

NOTICIA HISTORICA
DE TODOS LOS CUERPOS
DEL EJERCITO NACIONAL
QUE DESDE 1821
HAN EXISTIDO

1845



NOTICIA
HISTORICA
DEL
GOBIERNO
NACIONAL
DESDE
1821



UA 603

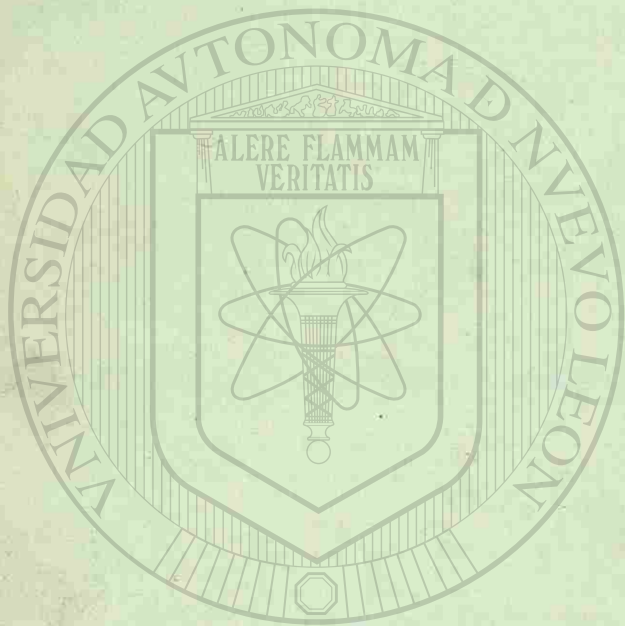
P 5

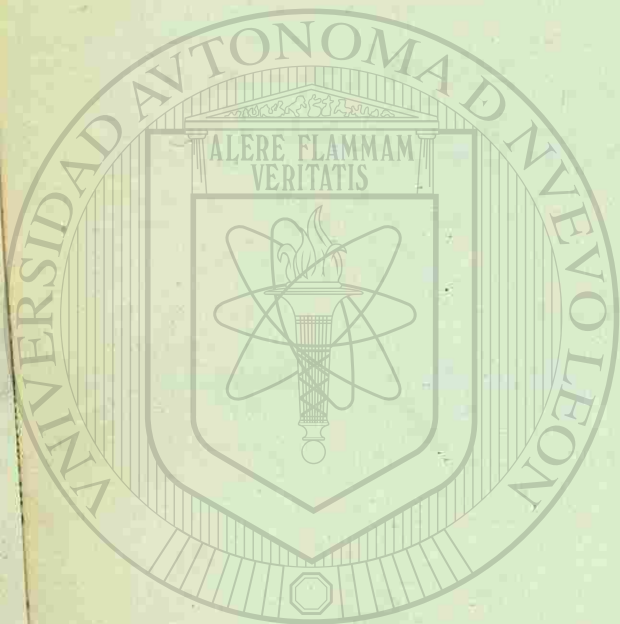
1845



1020006476







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

3.

PLANA MAYOR DEL EJERCITO.

NOTICIA HISTORICA

DE

TODOS LOS CUERPOS

DEL

EJERCITO NACIONAL,

QUE DESDE 1821

HAN EXISTIDO Y EXISTEN ACTUALMENTE.

MEXICO: 1845.

IMPRENTA DEL AGUILA,

dirigida por José Ximeno, Calle de Medinas núm. 6.

FERNANDO DIAZ BARRERA

UA 603
P5



105132



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

PLANA MAYOR DEL EJERCITO.

A consecuencia de la ley de 13 de Junio de 1838 por la que se facultó al Supremo Gobierno para el arreglo y organización del Ejército, expidió el decreto de 30 de Octubre del mismo año que estableció este cuerpo, el cual se compone de todos los Señores Generales de Division y de Brigada, debiendo ser el gefe uno de los primeros con las facultades y atribuciones que la ordenanza señala á los inspectores; constando ademas, de ocho Ayudantes Generales, Coroneles, siendo uno de estos el Secretario: ocho primeros Ayudantes, Tenientes Coroneles, diez y seis Capitanes y diez y seis Tenientes, ambas clases con el carácter de adictos; y de los auxiliares que se consideren necesarios para mas expeditar los asuntos del servicio. Deben tambien ser admitidos en las Academias del cuerpo establecidas por suprema orden de 22 de Noviembre de 1844, los hijos de los militares que tengan los requisitos que previene el párrafo 1.º de la expresada orden. El uniforme, á virtud de la suprema resolucion de 25 de Setiembre de 1844, es casaca encarnada con cuello, vueltas y barras blancas, vivos contra-

puestos, ojal de galon de oro en el pecho y carteras y al filo del cuello, y vueltas tambien galon de dos pulgadas de ancho, pantalon para pie á tierra azul claro con galon angosto al costado, sombrero montado, espada-sable con borla de oro y cinturon de cuero; y para montar pantalon estrecho con bota fuerte, bocabotin blanco y acicate de correas y castillejo recto. Y para los auxiliares el que designa el decreto de 28 de Setiembre de 1843 y es: casaca verde obscuro, con cuello vueltas y barras carmesí, solapa del mismo color con galon de oro de una pulgada de ancho en derredor de ésta, del cuello y vueltas, pantalon azul celeste con galon de oro, sombrero montado, espada-sable con borla carmesí. Para montar se usará de este uniforme con mantillas y tapafundas color carmesí con galon de oro.

La secretaría del cuerpo se halla dividida en cuatro departamentos y estos en cinco secciones ó mesas, á las que se les ha asignado el ramo que se ha creido conveniente para el mejor despacho.

Gefe de la Plana Mayor, Exmo. Sr. General de Division D. Valentin Canalizo. (Separado.)

Segundo, Sr. General de Brigada D. Benito Quijano.

Secretario, Sr. General graduado Ayudante General D. Ignacio Falcon.

CUERPOS DE LOS DETALLES DE LAS PLAZAS.

Suprimidas las sargentías mayores de plazas que estaban establecidas desde mucho antes del año de 1821, ejercieron sus funciones los estados mayores divisionarios formados á consecuencia de la ley de 5 de Setiembre de 1823, hasta que derogada ésta por la de 22 de Abril de 1828, se nombraron provisionalmente varias secciones en distintos puntos para el desempeño de semejante encargo. Pero el Supremo Gobierno considerando la necesidad de establecer las mayorías de plaza, expidió el reglamento de 12 de Noviembre de 1835 para la de

México, el cual se mandó hacer extensivo en todos los puntos fortificados, puertos y capitales de los Departamentos, por suprema orden de 9 de Febrero de 1837; y en consecuencia se establecieron los detalles que á continuacion se expresan, habiendo sido confirmados por los decretos de 3 de Julio de 1839, y 18 de Julio de 1841: su uniforme á virtud del decreto de 15 de Julio de 1842, que substituyó al mandado observar por el reglamento de 12 de Noviembre de 1835, es casaca encarnada con cuello, vuelta, solapa y barras de terciopelo negro, vivos contrapuestos llevando al cuello un galon labrado, en la solapa los gefes ocho ojaes bordados de oro y los subalternos de galon de esterilla del ancho de cinco hilos, pantalon azul turquí con vivo de oro en los costados, sombrero montado con cucarda tricolor y espada-sable con borla verde.

MEXICO.

La dotacion de este cuerpo es de un Coronel, un Teniente Coronel, cinco Capitanes, tres Tenientes, dos Alféreces, dos Sargentos, dos Cabos y nueve Soldados: sus gefes en la actualidad son los siguientes.

Primero, General graduado Coronel D. Antonio Diez Bonilla.

Segundo, Coronel graduado Teniente Coronel D. Lucas Condelle.

VERACRUZ.

Está dotado con un Coronel, un Teniente Coronel, cuatro Capitanes, dos Tenientes, tres Alféreces, de los cuales uno se nombra capitan de llaves, un Sargento, dos Cabos y ocho Soldados, y sus gefes al presente son.

Primero, Coronel D. Manuel Maria Escobar.

Segundo, Teniente Coronel D. Gaspar Echagaray.

CAMPECHE.

Su dotacion segun la suprema orden de 9 de Febrero de

1837, es de un Coronel, un primer Ayudante, dos Capitanes, dos Tenientes, dos Alféreces, un Sargento, un Cabo y seis Soldados; pero por orden del Supremo Gobierno está dispuesto que el primer gefe de este detall fuese de la clase de Teniente Coronel y hoy se hallan nombrados los siguientes.

Primero, Coronel D. José Domingo Romero.

Segundo, Teniente Coronel D. Faustino Molina.

ACAPULCO.

Tiene señalada la dotacion de un Coronel que es á la vez Gobernador, un Teniente Coronel, un primer Ayudante segundo comandante de la fortaleza, un Capitan, dos Tenientes, dos Alféreces, un Sargento, un Cabo y seis Soldados, y al presente se hallan nombrados los gefes siguientes.

Primero, Teniente Coronel D. José Sambonino.

Segundo, primer Ayudante D. Rafael Solis.

PEROTE.

Está dotado con un Coronel que es Comandante de la fortaleza, un Teniente Coronel, un Capitan, dos Tenientes, un Alférez, un Cabo y seis Soldados, y los gefes nombrados son.

Primero, Coronel D. Diego Maria Alcalde.

Segundo, Teniente Coronel D. Isidro Pombo.

TAMAULIPAS.

Su dotacion es de un Coronel, un Teniente Coronel, tres Capitanes, dos Tenientes, un Alférez, un Sargento, dos Cabos y ocho Soldados, y los gefes son.

Primero, Coronel D. Antonio del Castillo.

Segundo, Teniente Coronel D. Francisco Ramos.

MATAMOROS.

Se halla dotado este detall con un Teniente Coronel, dos

Capitanes, un Teniente, un Alférez, un Cabo y seis Soldados, y el gefe que lo manda es:

Teniente Coronel D. Manuel Maria Jimenez.

MONTEREY EN CALIFORNIAS.

Su dotacion es de un Teniente Coronel, un Capitan, un Teniente, un Alférez, un Cabo y seis Soldados, el gefe es:

Teniente Coronel D. Angel Cabrera.

SAN BLAS.

La dotacion que tiene señalada es de un Teniente Coronel, un Capitan, un Teniente, un Alférez, un Cabo y seis Soldados, su gefe es:

Teniente Coronel D. Juan Aristi.

GUAIMAS.

Tiene de dotacion un Teniente Coronel, un Capitan, un Teniente, un Alférez, un Cabo y seis Soldados, su gefe es:

Teniente Coronel D. José Morlet.

MERIDA.

Este detall está dotado con un Coronel, un primer Ayudante, dos Capitanes, dos Tenientes, un Alférez, un Cabo y seis Soldados; mas el Supremo Gobierno dispuso que se sirviese por un Teniente Coronel, su gefe es:

Primero, Coronel D. Nestor Escudero.

Segundo, primer Ayudante D. José Maria Fraire.

PUEBLA.

La dotacion que tiene señalada es de un Teniente Coronel, un primer Ayudante, dos Capitanes, dos Tenientes, un Alférez, un Sargento, un Cabo y seis Soldados, los gefes que tiene son:

Primero, Teniente Coronel D. Miguel Calderon.

Segundo, primer Ayudante D. Antonio Gaona.

OAJACA.

Tiene la dotacion de un Teniente Coronel, un primer Ayudante, dos Capitanes, dos Tenientes, un Alferez, un Sargento, un Cabo y seis Soldados, y actualmente se halla mandándolo: Primero, Teniente Coronel D. Ignacio Urias. Segundo, primer Ayudante D. Miguel Malo.

SAN CRISTOBAL DE CHIAPAS.

Le está señalada la dotacion de un primer Ayudante, un Capitan, un Teniente, un Alferez, un Cabo y seis Soldados, su gefe es:

Primer Ayudante D. José Maria Larrañaga.

SAN LUIS POTOSI.

La dotacion que tiene señalada es de un Coronel, un primer Ayudante, dos Capitanes, un Teniente, un Alferez, un Cabo y seis Soldados, y los gefes son:

Primero, Coronel D. Miguel Martinez.

Segundo, primer Ayudante D. Juan Perez Arce.

GUADALAJARA.

Está dotado con un Teniente Coronel, un Capitan, un Teniente, un Alferez, un Cabo y seis Soldados, y el gefe es:

Teniente Coronel D. Juan José Herran.

GUANAJUATO.

Su dotacion es de un Teniente Coronel, un Capitan, un Teniente, un Alferez, un Cabo y seis Soldados, su gefe es:

Teniente Coronel D. Ignacio Pretalia.

ZACATECAS.

La dotacion que le corresponde es de un Teniente Coronel, un Capitan, un Teniente, un Alferez, un Cabo y seis Soldados, su gefe es:

Teniente Coronel D. Miguel Lima.

DURANGO.

Tiene señalada la dotacion de un primer Ayudante, un Capitan, un Teniente, un Alferez, un Cabo y seis Soldados, el gefe es:

Teniente Coronel D. Rafael Maria Andrade.

TABASCO.

Le corresponde por dotacion un Teniente Coronel, un primer Ayudante, dos Capitanes, un Teniente, un Alferez, un Sargento, un Cabo y seis Soldados, sus gefes son:

Primero, Teniente Coronel D. Laureano Muñoz.

Segundo, primer Ayudante D. Ramon Payan.

MORELIA.

Su dotacion es de un Teniente Coronel, un Capitan, un Teniente, un Alferez, un Cabo y seis Soldados, su gefe es:

Teniente Coronel D. Ignacio Sobre Arias.

CHIHUAHUA.

La dotacion de dicho detall es un primer Ayudante, un Capitan, un Teniente, un Alferez, un Cabo y seis Soldados, su gefe es:

Primer Ayudante D. Rodrigo del Pliego.

LEONA VICARIO.

Este detall tiene señalada la dotacion de un Teniente Coronel, dos Capitanes, dos Tenientes, un Alferez, un Sargento, un Cabo y ocho Soldados, su gefe es:

Teniente Coronel D. Pedro Rangel.

QUERETARO.

Fué creado en virtud del decreto de 3 de Julio de 1839, con la dotacion de un Teniente Coronel, un Capitan, dos Tenientes,

dos Alféreces, un Cabo y seis Soldados, y su gefe es:
Teniente Coronel D. Catalino Barroso.

BAJA CALIFORNIA.

Se estableció por el citado decreto de 3 de Julio de 1839, con la dotacion de un primer Ayudante, un Capitan, un Teniente, un Alférez, un Cabo y seis Soldados, tiene por gefe:

Primer Ayudante D. José Maria Girón.

AGUASCALIENTES.

Por decreto de 26 de Febrero de 1842 se estableció este detall de plaza, con la dotacion de un primer Ayudante, un Capitan, un Teniente, un Alférez, un Cabo y seis Soldados, y su gefe es:

Comandante de escuadron D. José Maria Silva.

MONTEREY DE NUEVO LEON.

Se formó este detall con la dotacion de un primer Ayudante, un Capitan, un Teniente, un Cabo y seis Soldados, y su gefe es:
Comandante de escuadron D. Bruno Ordoñez.

MAZATLAN.

El decreto de 12 de Abril de 1842 estableció este detall con la dotacion de un Teniente Coronel, dos Capitanes, dos Tenientes, un Alférez, un Sargento, un Cabo y ocho Soldados, y lo manda:

Teniente Coronel D. José Antonio Ochoa.

INFANTERIA PERMANENTE.

De los diferentes cuerpos de infanteria del Ejército que proclamaron y se adhirieron á la independencia de la Patria en 1821, se formaron ocho Regimientos de dos Batallones conforme al reglamento de 1815, en virtud de la suprema orden fecha 7 de Noviembre de aquel año. Despues el Supremo Po-

der Ejecutivo en 11 de Octubre de 1823, dispuso se organizar en ocho Batallones bajo la respectiva numeracion; pero habiéndose extinguido el número 8, se mandó por decreto de 23 de Junio de 1824 que el Batallon de Castilla existente en Yucatán fuese el número 13 de su arma, en reemplazo del que se habia extinguido.

En tal estado permanecieron cuando por consecuencia de la ley de 16 de Noviembre de 1833 mandó el Supremo Gobierno en decreto de 19 del mismo mes, que se redujesen los cuerpos de infanteria á diez Batallones con la denominacion de los primeros caudillos de la Independencia, hasta que con motivo de la ley de 13 de Junio de 1838 fueron expedidos los decretos de 16 de Marzo y 8 de Julio de 1839 y se volvieron á organizar en 12 Regimientos de á dos Batallones, refundiéndose en ellos la mayor parte de los de milicia activa que entonces existian: ademas, últimamente se ha aumentado este número á virtud de varios decretos que han creado otros, quedando bajo el pié y fuerza que hoy tienen en el orden siguiente.

GRANADEROS IMPERIALES.

Este cuerpo se formó en 7 de Noviembre de 1821 con la antigua columna de Granaderos de Guadalajara y Granaderos del Comercio de México, en cuyo estado permaneció hasta Octubre de 1823, que bajo el pié de nueve Compañias de Fusileros se mandó que de los Regimientos de infanteria existentes en aquella fecha, se formaran doce Batallones del 1 al 12 por el orden numérico, por cuya causa se reunió el cuerpo de que se trata con el segundo Batallon del Regimiento núm. 3 para formar el primero Permanente.

GRANADEROS DE LA GUARDIA DE LOS

SUPREMOS PODERES.

Este Batallon fué creado por el decreto de 7 de Diciembre

de 1841, y por declaracion superior de 9 de Junio de 1842 formará primero que los cuerpos de la guarnicion de México ó entre los de una línea cualquiera, division ó trozo con precision de que ha de hacerlo todo el cuerpo, y que solo al romper los toques de ordenanza en la plaza, habrá de ser al último de los permanentes y primero que los de milicia activa. Por el decreto de 1.º de Setiembre de 1843 se veteranzó este cuerpo, debiendo por lo mismo formar á la cabeza de todos los cuerpos del ejército y quedando derogada en consecuencia, la predicha disposicion de 9 de Junio de 1842: su uniforme lo indica el decreto de 9 de Setiembre de 1842, y es el siguiente. Casaca encarnada, cuello, vueltas y barras azul celeste, solapa blanca con ocho ojales amarillos, sardinetas dobles y hombreras del mismo color, cartera perpendicular con tres golpes, por gafete una granada bordada en cada faldon, vivos blancos, pantalon celeste con vivo amarillo, gorra de pelo con una granada de laton por escudo: sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

PRIMER REGIMIENTO LIGERO.

Se formó por decreto de 30 de Julio de 1840, sirviéndole de base los gefes, oficiales y tropa del extinguido quinto Regimiento que fueron fieles al Gobierno en la defeccion en que incurrió el 15 del mismo mes: por decreto de 28 de Junio de 1843 se mandó se denominase primer Regimiento por haberse creado otros de esta clase: su colocacion en la línea es despues del Batallon de Granaderos de la Guardia de los Supremos Poderes. Su uniforme en virtud de la parte 2.ª del art. 8.º de la ley de 31 de Agosto de 1840, mandado observar por el decreto de 22 de Diciembre del año de 1841, es casaca azul turquí con vi-

vos encarnados, y dos iniciales bordadas en el cuello que serán una *L.* al lado derecho, y una *P.* al izquierdo, lo mas sencillos que puedan ser: pantalon y capote color gris de blanco y negro, con vivos encarnados á los lados del pantalon: boton de bola amarillo para la casaca, schacó mas pequeño que el de la infanteria de línea, con carrilleras, cincho y presilla para la escarapela [que será tricolor y redonda] de cuero charolado y ponpon verde: por escudo una corneta de laton, correage negro sin lustre ni escudo, caponas para sujetar el mismo correage del mismo color de la casaca, con solo vivo encarnado al rededor, chaqueta y pantalon gris con vivos encarnados, para el diario y para la campaña: sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

SEGUNDO REGIMIENTO LIGERO.

El decreto de 28 de Julio de 1843 dispuso que el Regimiento que se formó en clase de provisional con las compañías del sexto y undécimo Regimientos de infanteria que se hallaba en la division del Norte por suprema orden de 14 de Setiembre de 1842, subsista con la denominacion de segundo Ligero. La fuerza, consideraciones y uniforme de dicho cuerpo, son las mismas detalladas por las leyes y disposiciones vigentes al primer Regimiento de esta clase: sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

TERCER REGIMIENTO LIGERO.

Por decreto de 7 de Noviembre de 1843, se mandó que del Batallon mixto que se crió provisionalmente por suprema orden de 8 de Julio del mismo año, de las tropas que operaron en

Yucatán y que pertenecieron á la Brigada que estuvo á las órdenes del Sr. General Peña, se forme un Regimiento que se denominará tercero Ligero, siendo su fuerza, consideraciones y uniforme los mismos que están detallados para el primero y segundo de esta clase:

Coronel,
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

PRIMER REGIMIENTO DE LINEA.

Lo formó el Batallon provisional de Celaya, el de Guanajuato, Santa Rita, Maninalco, Sierra Alta, Compañías sueltas de Guanajuato, idem de Seguridad y Fusileros del Comercio de México en Noviembre de 1821, habiendo permanecido en tal estado hasta Octubre de 1823, que bajo el pié de nueve Compañías de Fusileros pasó á ser núm. 4.

El decreto de 11 de Octubre de 1823 reorganizó este cuerpo, formándolo los Granaderos Imperiales y el segundo Batallon del tercer Regimiento.

En 12 de Mayo de 1824 se mandó que los Batallones tuviesen ocho Compañías, una de Granaderos, otra de Cazadores y seis de Fusileros; en cuyo estado se conservó hasta Noviembre de 1833 que se le dió nueva nomenclatura á los cuerpos, por la cual dejó de existir el presente en 1.º de Diciembre de dicho año que se refundió en el Batallon núm. 2 para formar el permanente de Hidalgo.

Por el decreto de 8 de Julio de 1839 que dió nueva organización á los cuerpos del Ejército, este cuerpo se compuso del Batallon permanente de Morelos y del Batallon activo de Guadalajara, el uno como primer Batallon, y el otro como segundo: su uniforme es conforme al decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, casaca azul turquí cuello y vuelta encarnada, solapa amarilla, vivos

del mismo color y centro azul y blanco, barras color del cuello, y sus gefes son:

Coronel.
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

SEGUNDO REGIMIENTO.

En Noviembre de 1821 se compuso de tres Villas, Santo Domingo, Imperio y el Depósito, hasta Octubre de 1823 que tomó nueva forma bajo el pié de nueve Compañías de Fusileros, por haberse dispuesto que de los Regimientos existentes en aquella fecha se formasen doce Batallones, por lo que este Regimiento formó el núm. 2, en cuyo estado permaneció hasta Mayo de 1824, que por decreto de 12 del mismo mes se mandó que los Batallones tuviesen ocho Compañías, una de Granaderos, una de Cazadores y seis de Fusileros.

Por decreto de 19 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura á los cuerpos por la que pasó á ser Batallon permanente de Hidalgo en union de la antigua columna de Granaderos, que despues fué núm. 1, y el cual se refundió en este cuerpo por haber quedado disuelto.

Por decreto de 8 de Julio de 1839 se organizó el Ejército formándose doce Regimientos de á dos Batallones, y el de Hidalgo pasó á ser primer Batallon del núm. 2, y el activo de tres Villas el segundo del mismo: su uniforme es el que designa el decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, y es casaca azul turquí, vuelta, solapa y barras encarnadas, cuello celeste, pantalon azul turquí con vivo encarnado y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

Yucatán y que pertenecieron á la Brigada que estuvo á las órdenes del Sr. General Peña, se forme un Regimiento que se denominará tercero Ligero, siendo su fuerza, consideraciones y uniforme los mismos que están detallados para el primero y segundo de esta clase:

Coronel,
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

PRIMER REGIMIENTO DE LINEA.

Lo formó el Batallon provisional de Celaya, el de Guanajuato, Santa Rita, Maninalco, Sierra Alta, Compañías sueltas de Guanajuato, idem de Seguridad y Fusileros del Comercio de México en Noviembre de 1821, habiendo permanecido en tal estado hasta Octubre de 1823, que bajo el pié de nueve Compañías de Fusileros pasó á ser núm. 4.

El decreto de 11 de Octubre de 1823 reorganizó este cuerpo, formándolo los Granaderos Imperiales y el segundo Batallon del tercer Regimiento.

En 12 de Mayo de 1824 se mandó que los Batallones tuviesen ocho Compañías, una de Granaderos, otra de Cazadores y seis de Fusileros; en cuyo estado se conservó hasta Noviembre de 1833 que se le dió nueva nomenclatura á los cuerpos, por la cual dejó de existir el presente en 1.º de Diciembre de dicho año que se refundió en el Batallon núm. 2 para formar el permanente de Hidalgo.

Por el decreto de 8 de Julio de 1839 que dió nueva organización á los cuerpos del Ejército, este cuerpo se compuso del Batallon permanente de Morelos y del Batallon activo de Guadalajara, el uno como primer Batallon, y el otro como segundo: su uniforme es conforme al decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, casaca azul turquí cuello y vuelta encarnada, solapa amarilla, vivos

del mismo color y centro azul y blanco, barras color del cuello, y sus gefes son:

Coronel.
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

SEGUNDO REGIMIENTO.

En Noviembre de 1821 se compuso de tres Villas, Santo Domingo, Imperio y el Depósito, hasta Octubre de 1823 que tomó nueva forma bajo el pié de nueve Compañías de Fusileros, por haberse dispuesto que de los Regimientos existentes en aquella fecha se formasen doce Batallones, por lo que este Regimiento formó el núm. 2, en cuyo estado permaneció hasta Mayo de 1824, que por decreto de 12 del mismo mes se mandó que los Batallones tuviesen ocho Compañías, una de Granaderos, una de Cazadores y seis de Fusileros.

Por decreto de 19 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura á los cuerpos por la que pasó á ser Batallon permanente de Hidalgo en union de la antigua columna de Granaderos, que despues fué núm. 1, y el cual se refundió en este cuerpo por haber quedado disuelto.

Por decreto de 8 de Julio de 1839 se organizó el Ejército formándose doce Regimientos de á dos Batallones, y el de Hidalgo pasó á ser primer Batallon del núm. 2, y el activo de tres Villas el segundo del mismo: su uniforme es el que designa el decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, y es casaca azul turquí, vuelta, solapa y barras encarnadas, cuello celeste, pantalon azul turquí con vivo encarnado y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

TERCER REGIMIENTO.

En Noviembre de 1821 se formó con el Batallon de Fernando VII de Puebla, Batallon de la Libertad, Compañía del Comercio de Puebla, Compañías de la misma Ciudad, y Batallon de Milicias de México; permaneció así hasta el 11 de Octubre de 1823 en que fué dispuesto que de los Regimientos existentes en aquella fecha se formasen doce Batallones por el orden numérico, por cuya causa el primer Batallon de este Regimiento unido al núm. 4 que se organizó en 1821, hicieron el tercer Batallon permanente con nueve Compañías de Fusileros, las cuales permanecieron hasta Mayo de 1824, en cuya fecha se ordenó hubiese en cada Batallon una de Granaderos, una de Cazadores y seis de Fusileros.

Por decreto de 19 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura á los cuerpos y este Batallon tomó el nombre de Permanente hasta 8 de Julio de 1839 en que se arregló nuevamente el Ejército, se formó el Regimiento núm. 3 con dos Batallones, siendo el primero de ellos el de Allende, y segundo el activo de Querétaro: el uniforme que debe usar conforme al decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, vuelta, solapa y barras carmesí, cuello y vivo celeste, pantalon azul turquí y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

CUARTO REGIMIENTO.

En Noviembre de 1821 lo formó la Corona, Voluntarios de la Pátria, y primero Americano, antes Nueva España, hasta Octubre de 1823 que se unió al primer Batallon del Regimiento núm. 3 para formar el tercer Batallon permanente segun se ha mani-

festado en la relacion que de aquel cuerpo se hizo; no menos que en la del número 1, el cual vino á ser 4, y despues de haber tomado el nombre de Morelos en Setiembre de 1833, volvió á ser Regimiento número 1 por el decreto de 8 de Julio de 1839, el cual dió nueva nomenclatura al presente, formándolo como primer Batallon el permanente de Guerrero, y como segundo el activo de San Luis Potosí: su uniforme á virtud de la ley de 10 de Julio del mismo año, mandada observar por el decreto de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, solapa encarnada, cuello y vueltas celeste, vivos blancos, barras encarnadas, pantalon azul turquí y blanco de lienzo: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

QUINTO REGIMIENTO.

Se compuso del Regimiento de San Fernando y antiguos Patriotas, hasta 11 de Octubre de 1823 que pasó á ser en union de una parte del Regimiento núm. 13 quinto Batallon permanente con nueve compañías de Fusileros, las cuales permanecieron hasta que por decreto de 12 de Mayo de 1824, se dispuso que los Batallones tuviesen una de Granaderos, una de Cazadores y seis de Fusileros, en cuya forma se conservó hasta 9 de Noviembre de 1833 que por nueva nomenclatura dada á los cuerpos, tomó el nombre de permanente de Guerrero.

Por decreto de 8 de Julio de 1839, se formaron doce Regimientos por el orden numérico: Guerrero y activo de San Luis formaron el cuarto como se ha dicho: Aldama permanente y primero Activo de México, el de que se trata, hasta que por la defeccion en que incurrió el 15 de Julio de 1840 sublevándose en contra del Supremo Gobierno, se mandó por decreto de 30 del mismo mes y año que quedase extinguido para siempre, y que con los restos de él, que se mantuvieron fieles, se formase

el primer Regimiento Ligero permanente de que ya se habló al principio.

SEXTO REGIMIENTO.

En Noviembre de 1821 se compuso de Cazadores de Valladolid, Constanca, Zamora y Ligero de Querétaro, habiendo permanecido en tal estado hasta Octubre de 1823, que bajo el pie de nueve compañías de Fusileros, fué el sexto Batallon permanente por haberse dispuesto que de los Regimientos existentes en aquella fecha, se formaran doce Batallones bajo el orden numérico.

Por decreto de 12 de Mayo de 1824, se redujo el número de las compañías á ocho, siendo una de Granaderos, una de Cazadores y seis de Fusileros. Posteriormente por decreto de 29 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura á los cuerpos, y por ella se denominó el cuerpo de que se trata permanente de Aldama, hasta que en 8 de Julio de 1839 se formaron doce Regimientos de dos Batallones, entre los cuales tuvo lugar Aldama como primer Batallon del quinto segun se ha dicho, y para segundo de dicho Regimiento, el primer Activo de México; quedando el actual formado á virtud de la referida ley de 8 de Julio de 1839 con los Batallones permanente de Jimenez y Activo de Seguridad Pública de México: su uniforme, consecuente al decreto de 8 de Abril de 1842, es casaca azul turquí, cuello y vuelta verde, solapa y barras blancas, vivos contrapuestos y verdes en las carteras, marrueca amarilla en la vuelta, hombreras encarnadas la tropa, pantalon azul celeste con vivo blanco, y sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Camandante de Batallon.

SETIMO REGIMIENTO.

Se formó en 1821 con el Fijo de México y Oajaca, y en 11 de

Octubre de 1823 bajo el mismo número quedó reducido á Batallon de nueve compañías de Fusileros, por haberse dispuesto que de los Regimientos existentes en aquella fecha, se formasen Batallones por el orden numérico; mas como en 12 de Mayo de 1824 se dispuso que los Batallones tuviesen ocho compañías, redujo éste el número de las suyas á una de Granaderos, una de Cazadores y seis de Fusileros, en cuyo estado permaneció hasta que fué extinguido en Noviembre de 1833, y refundido en 1.º de Diciembre de dicho año en el Batallon permanente de Jimenez, pero por la ley de 8 de Julio de 1839 se les dió nueva forma á los cuerpos, y se formó el Regimiento de que se trata con el permanente de Matamoros como primer Batallon y como segundo el Activo de Puebla, hasta que por el art. 3.º del decreto de 12 de Junio de 1840 volvió este último á su primitiva denominacion de Activo, substituyéndolo el de Morelia que hoy es segundo: el uniforme que le está designado por la ley de 10 de Julio del expresado año de 1840, mandada observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, cuello y vuelta verde con ojal de oro bordado, solapa carmesí, barras y vivos carmesí, pantalon azul turquí y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.

Teniente coronel.

Comandante de Batallon.

OCTAVO REGIMIENTO.

Tuvo lugar su formacion en Noviembre de 1821, componiéndose de la Union, de Cazadores del Imperio, hasta Octubre de 1823 que por el decreto de 11 del mismo mes y año, se les refundió el Regimiento nominado Fieles de Veracruz, y bajo el pie de nueve compañías de Fusileros se redujo á Batallon con el mismo número, por haberse dispuesto que de los Regimientos existentes se formasen doce Batallones, permaneciendo en

tal estado hasta 14 de Enero de 1824 que se extinguió por subordinado, habiendo pasado algunos oficiales y la tropa á reemplazarse en los números 1, 4 y 10. La ley de 8 de Julio de 1839, dió nueva nomenclatura á los cuerpos y se organizó este Regimiento con el Batallon permanente de Landero y auxiliares de Yucatán; pero por suprema orden de 4 de Diciembre de 1839, quedó exceptuado dicho Batallon auxiliar de componer el segundo de este Regimiento, con la condicion de que el Departamento de aquel nombre ha de dar el número de hombres para reemplazarlo: su uniforme á virtud del decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, vuelta y cuello encarnado, solapa y barras celestes, vivos contrapuestos, pantalon azul turquí y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

NOVENO REGIMIENTO.

Lo formó en 1821 el piquete del Fijo de Veracruz, el de Tlaxcala, realistas de Jalapa y partidas de varios cuerpos residentes en la provincia de Veracruz. En 11 de Octubre de 1823 con el mismo número se formó un Batallon de nueve compañías de Fusileros, respecto de haberse dispuesto que con los Regimientos existentes entonces se formasen doce Batallones; pero en 12 de Marzo se redujo el número de compañías de dicho cuerpo á ocho, entre las que se contaban Granaderos y Cazadores.

Por decreto de 19 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura á los cuerpos y el de que se trata tomó el nombre de permanente de Landero; pero como por decreto de 8 de Julio de 1839 se formaron doce Regimientos de dos Batallones por el orden numérico, este cuerpo como primer batallon y el

auxiliar de Yucatán como segundo, segun se ha dicho, formaron el núm. 8, quedando por la misma ley formado este Regimiento con los Batallones Abasolo permanente como primero y Activo de Chiapas como segundo: su uniforme en virtud del decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, solapa y vueltas moradas, cuello y barras anteadas, vivos contrapuestos, pantalon azul turquí y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

DECIMO REGIMIENTO.

En 1821 se compuso del Regimiento provincial de Toluca, en cuyo estado se mantuvo hasta que por decreto de 11 de Octubre de 1823, se mandó que con los Regimientos existentes se formasen doce Batallones de á nueve compañías, por cuya causa este cuerpo tomó el mismo número con los restos del Regimiento núm. 13; mas como por el decreto de 12 de Mayo de 1824 se dispuso que los Batallones tuviesen ocho compañías, redujo éste el número de las suyas á dos de preferencia, como se ha dicho, y seis de Fusileros.

En Noviembre de 1833 en consecuencia á la nueva nomenclatura que se dió á los cuerpos, el presente tomó la denominacion de Matamoras, hasta que por el decreto de 8 de Julio de 1839, se organizaron doce Regimientos de á dos Batallones por el orden numérico y Matamoras pasó á ser primer Batallon del sétimo; quedando en consecuencia por el expresado decreto, formado este Regimiento con los Batallones Galiana permanente como primer Batallon y como segundo el primero de Yucatán, hasta que por suprema orden de 4 de Diciembre de 1839 quedó sin lugar, mandándose que el segundo Batallon se formase con 150 hombres de cada uno de los cuerpos activos de a-

quel Departamento, de entre los solteros, casados sin hijos, que no sean propietarios, labradores, ni posean bienes raíces, y que el resto debia cubrirlo el mismo Departamento del sorteo con que remplaze las bajas del Ejército: el uniforme que debe usar conforme al decreto de 10 de Julio del mismo año, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, solapa y vueltas moradas, cuello y barras encarnadas, vivos anteados, pantalon azul turquí y de lienzo blanco: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

UNDECIMO REGIMIENTO.

Al provincial de Guadalajara se le dió este número en 1821, pero en 11 de Octubre de 1823, quedó reducido à Batallon de nueve compañías de Fusileros con el mismo número, hasta que en 12 de Mayo de 1834 se previno que los cuerpos tuviesen ocho compañías, incluidas las de Granaderos y Cazadores. Posteriormente y por decreto de 19 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura à los cuerpos y éste tomó el nombre de Abasolo, con el que permaneció hasta que el decreto de 8 de Julio de 1839, organizó doce Regimientos, entre los que Abasolo ocupó el lugar de primer Batallon y el Activo de Chiapas el segundo del noveno Regimiento, como se ha dicho; quedando en consecuencia de la espresada ley de 8 de Julio de 1839, formado el de que se trata con los Batallones Activo de Toluca y Mexxitlán: su uniforme en virtud del decreto de 22 de Diciembre de 1841 que substituyó al mandado observar en los de 10 de Julio de 1839 y 31 de Agosto de 1840, es casaca blanca, cuello, solapa y vueltas celestes, barras encarnadas, vivos contrapuestos, y conforme à la orden de

30 de Junio del año de 1842, debe substituir al color de pantalon azul celeste, el cermesi: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

DUODECIMO REGIMIENTO.

Se compuso del provincial de San Luis Potosí, y en 11 de Octubre de 1823 bajo el mismo número, quedó reducido à Batallon de nueve compañías de Fusileros, las que se redujeron à ocho inclusas las de preferencia, en virtud de la suprema orden de 12 de Mayo de 1824. Como por el decreto de 19 de Noviembre de 1833, se dió nueva nomenclatura à los cuerpos, éste tomó el nombre de Jimenez Permanente así como el número 7, y en 1.º de Diciembre del mismo año, se refundió en aquel cuerpo por haberse extinguido, y posteriormente en la creacion de doce Regimientos conforme al decreto de 8 de Julio de 1839, Jimenez pasó à ser primer Batallon, y Seguridad Pública de México el segundo del 6.º Regimiento como se ha dicho; quedando formado el de que se trata en virtud del de 8 de Julio de 1839 ya expresado, con los Batallones activos de Tlaxcala como primer Batallon y segundo de México como segundo: su uniforme consecuente al decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca azul turquí, solapa, vuelta y cuello anteado, barras encarnadas, vivos opuestos y pantalon lo mismo que el de los Regimientos anteriores: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

REGIMIENTO NUM. 13.

Lo formó el provincial de Puebla en 1821 y por decreto de

11 de Octubre se refundió una parte en el Batallon núm. 5 y la otra en el núm. 10; pero como por el citado decreto debía haber doce Batallones, y el octavo se disolvió por insubordinado, el decreto de 23 de Junio de 1824, mandó, que el Batallon de Castilla de Yucatán, ocupase el núm. 13. Dicho cuerpo por decreto de 19 de Noviembre de 1833 en que se dió, nueva nomenclatura á los cuerpos, tomó el nombre de Galeana, y por el de 8 de Julio de 1839 en que se organizaron doce Regimientos, Galeana pasó á ser primer Batallon del núm. 10 y el segundo el primer Activo de Yucatán; pero por orden de 5 de Diciembre del mismo año dispuso el Gobierno que quedase en su antigua clase de activo, debiéndose formar el segundo Batallon del número 10 con 150 hombres de cada uno de los Batallones activos de Yucatán; por consecuencia quedó extinguido el núm. 13 de que se trata.

BATALLON PERMANENTE FIJO DE CALIFORNIAS.

Este cuerpo se formó por superior orden de 8 de Enero de 1842, su fuerza es la de 500 hombres mandados reemplazar con desertores de segunda é individuos destinados; su uniforme en virtud del decreto de 19 de Enero de 843, es casaca azul turquí, con cuello, vueltas y barras encarnadas, vivos contrapuestos, y bordadas en el cuello las iniciales F. C., cabos amarillos, pantalon azul turquí con vivos encarnados en los costados, schacó con cincho y carrilleras de laton, y los oficiales llevarán por gafetes, dos carcaces unidos por sus extremos inferiores de dos pulgadas de largo, con tres flechas cada uno, y de la dñencion correspondiente: sus gefes son los siguientes:

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON FIJO DE MEXICO.

Por suprema orden de 15 de Mayo de 1843 se dispuso, que

de los reemplazos venidos del Departamento de Morelia y de los que sucesivamente fuesen llegando á la capital de la república, se formase provisionalmente un Batallon, denominándose por otra de 13 de Agosto del mismo año, Batallon de Depósito de Reemplazos; hasta que por el decreto de 27 de Setiembre del propio año, se organizó con ocho compañías, dos de preferencia y seis de Fusileros, tomando el nombre que se ha indicado al principio: su uniforme es casaca de paño blanco sin solapa, cuello, vueltas y barras verdes, y en el cuello las iniciales del cuerpo, pantalon azul celeste con cinta encarnada á los costados, schacó adornado y el pompon y hombreras verdes, con la distincion de que los Granaderos llevarán la punta del pompon encarnada y los Cazadores blanca: sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon,

CUERPO DE INVALIDOS DE MEXICO.

Con este nombre existia en el año de 821 compuesto de dos compañías sin fuerza determinada, bajo cuyo pié continuó hasta que por el decreto de 11 de Setiembre de 1829, se organizó un Batallon con la dotacion de cuatro compañías de inválidos hábiles, de á cien plazas, y una de inhábiles sin fuerza detallada; y subsistió así, hasta 20 de Setiembre de 1833 que se extinguió, disponiéndose á la vez, que los dispersos que se hallaban agregados, fuesen repartidos en todos los Departamentos. En 3 de Junio de 1834 se previno, que de todos los retirados de la clase de tropa, se formasen ocho secciones; y en 21 de Octubre del mismo, que para mejor orden y servicio, se arreglasen por compañías, y se considerasen como un Batallon como los demas del Ejército; pero teniendo presente el Supremo Gobierno las circunstancias de los individuos que lo com-

ponia, dispuso en 19 de Julio de 1836 no perteneciesen al mencionado Batallon mas que los capaces de hacer el servicio, y que de los que no lo fuesen, se formaran dos compañías de inhábiles sin fuerza determinada.

Por el decreto de 3 de Octubre de 1839, se le dió nueva organizacion, tomando la denominacion de cuerpo con cuatro compañías de los individuos que habiendo obtenido retiro, no quisiesen disfrutarlo á dispersos; su uniforme á virtud del mencionado decreto, es casaca azul turquí, cuello, solapa, vueltas y barras azul celeste, vivos encarnados, y una cifra en el cuello que diga Inválidos: sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

BATALLON DE INVALIDOS DE PUEBLA.

Por suprema orden de 31 de Agosto de 1843 se dispuso, que la Compañia de Inválidos existentes en aquella capital, se aumentara hasta 200 hombres y si fuere posible á un Batallon: su uniforme es el mismo que está detallado para el cuerpo de esta clase de México, y sus gefes son los siguientes:

Comandante, Coronel graduado.

Primer Ayudante.

COMPAÑIAS FIJAS.

La ley de 26 de Octubre de 1826, previno se establecieran ocho compañías en los puntos de Acapulco, Tampico, S. Blas, Isla del Carmen, Bacalar y Tabasco, con la fuerza de 120 hombres y la dotacion de cuatro oficiales, excepto las dos de Bacalar que solo tienen detallada la fuerza de 100 hombres; su uniforme en virtud del decreto de 1.º de Setiembre del año de 1842, es casaca azul turquí, con vueltas, cuello, barras y vivos encarnados, con marrueca del mismo color de la casa-

ca, la inicial del nombre de la compañía bordada en el cuello, pantalon de lienzo, y las demas prendas que le señala la circular de 22 de Junio de 1825; y los capitanes que las mandan son los siguientes.

ACAPULCO.

Capitan.

TAMPICO.

Capitan.

SAN BLAS.

Capitan.

ISLA DEL CARMEN.

Capitan.

BACALAR.

Capitan de la primera.

Idem de la segunda.

MILICIA ACTIVA.

Varias han sido las alternativas que han tenido los cuerpos de esta milicia establecidos por la ley de 12 de Setiembre de 1823, hasta que autorizado el Supremo Gobierno para organizar el Ejército, decretó en 16 de Marzo de 1839 que hubiesen nueve Regimientos de infantería activa; pero despues por el decreto de 12 de Junio de 1840, se redujeron al número de tres con la fuerza detallada en el de 16 de Marzo referido; y se aumentaron seis Batallones de ocho compañías con la dotacion que expresan los artículos 6, 7, 8 y 26 del expresado decreto de 12 de Junio de 1840. Posteriormente se ha mandado la formacion de otros varios cuerpos por los decretos que se citan en su respectivo lugar. El uniforme que les está designado á virtud del decreto de 18 de Enero de 1842, es casaca a-

ponía, dispuso en 19 de Julio de 1836 no perteneciesen al mencionado Batallon mas que los capaces de hacer el servicio, y que de los que no lo fuesen, se formaran dos compañías de inhábiles sin fuerza determinada.

Por el decreto de 3 de Octubre de 1839, se le dió nueva organizacion, tomando la denominacion de cuerpo con cuatro compañías de los individuos que habiendo obtenido retiro, no quisiesen disfrutarlo á dispersos; su uniforme á virtud del mencionado decreto, es casaca azul turquí, cuello, solapa, vueltas y barras azul celeste, vivos encarnados, y una cifra en el cuello que diga Inválidos: sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

BATALLON DE INVALIDOS DE PUEBLA.

Por suprema orden de 31 de Agosto de 1843 se dispuso, que la Compañía de Inválidos existentes en aquella capital, se aumentara hasta 200 hombres y si fuere posible á un Batallon: su uniforme es el mismo que está detallado para el cuerpo de esta clase de México, y sus gefes son los siguientes:

Comandante, Coronel graduado.

Primer Ayudante.

COMPAÑIAS FIJAS.

La ley de 26 de Octubre de 1826, previno se establecieran ocho compañías en los puntos de Acapulco, Tampico, S. Blas, Isla del Carmen, Bacalar y Tabasco, con la fuerza de 120 hombres y la dotacion de cuatro oficiales, excepto las dos de Bacalar que solo tienen detallada la fuerza de 100 hombres; su uniforme en virtud del decreto de 1.º de Setiembre del año de 1842, es casaca azul turquí, con vueltas, cuello, barras y vivos encarnados, con marrueca del mismo color de la casa-

ca, la inicial del nombre de la compañía bordada en el cuello, pantalon de lienzo, y las demas prendas que le señala la circular de 22 de Junio de 1825; y los capitanes que las mandan son los siguientes.

ACAPULCO.

Capitan.

TAMPICO.

Capitan.

SAN BLAS.

Capitan.

ISLA DEL CARMEN.

Capitan.

BACALAR.

Capitan de la primera.

Idem de la segunda.

MILICIA ACTIVA.

Varias han sido las alternativas que han tenido los cuerpos de esta milicia establecidos por la ley de 12 de Setiembre de 1823, hasta que autorizado el Supremo Gobierno para organizar el Ejército, decretó en 16 de Marzo de 1839 que hubiesen nueve Regimientos de infantería activa; pero despues por el decreto de 12 de Junio de 1840, se redujeron al número de tres con la fuerza detallada en el de 16 de Marzo referido; y se aumentaron seis Batallones de ocho compañías con la dotacion que expresan los artículos 6, 7, 8 y 26 del expresado decreto de 12 de Junio de 1840. Posteriormente se ha mandado la formacion de otros varios cuerpos por los decretos que se citan en su respectivo lugar. El uniforme que les está designado á virtud del decreto de 18 de Enero de 1842, es casaca a-

zul turquí, cuello vueltas y solapa encarnada, vivos de paño amarillo, boton de metal con el número y nombre del Regimiento, pantalon azul celeste con vivo encarnado en los costados schacó adornado y ponpon encarnado, y la solapa encarnada, que únicamente por este decreto se concedió al primer Regimiento de México, se hizo extensivo á todos los demas de esta milicia, por el decreto de 27 de Abril del mismo año.

PRIMER REGIMIENTO ACTIVO DE MEXICO.

Este cuerpo con el nombre de milicias de México, se refundió por el decreto de 7 de Noviembre de 1821 en el tercer Regimiento de infanteria: en 8 de Diciembre de 1822, se organizaron los cuerpos provinciales, y en consecuencia comenzó á existir el de México. En 28 de Marzo de 1823, resolvió el Supremo Poder Ejecutivo, que no siendo emanada del Soberano Congreso la providencia de que se formasen Regimientos de milicias provinciales, se disolvieron éstos retirándose los gefes y oficiales con sus anteriores empleos, excepto Toluca y México que se declararon por la libertad y se unieron el Ejército liberador. Por la ley de 16 de Setiembre de 1823, se formaron los cuerpos de milicia activa, y volvió á existir el primer Batallon de México, el cual habiendo veteranzado conforme al decreto de 12 de Julio de 1839, pasó á ser segundo Batallon del quinto Regimiento, como se ha dicho, y por la ley de 8 de Julio de 1840, se formó el Regimiento de que se trata: su uniforme es el mismo que está detallado para todos los cuerpos de milicia activa, y ademas las compañías de preferencia, usarán gorra de pelo, siendo de mayor tamaño la de los Granaderos con chilillo de chorro encarnado y una granada por gafete, y para los Cazadores una corneta: sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

SEGUNDO REGIMIENTO DE MEXICO.

Dicho cuerpo conocido antes con el nombre de Batallon de Cuautitlán, se denominó del Imperio el año de 1821 al tomar partido en la Independencia, y por la ley de 7 de Noviembre de 1821 se refundió en el segundo Regimiento de infanteria permanente. Por la ley de 8 de Diciembre de 1822 se reorganizaron los cuerpos provinciales, y en consecuencia se formó el presente. Por decreto de 28 de Marzo 1823 quedó disuelto, volviéndose á formar con la denominacion de segundo activo de México en virtud de la ley de 16 de Setiembre del propio año. Por decreto de 8 de Julio de 1839, veteranizó pasando á formar el segundo Batallon del duodécimo Regimiento, como se ha dicho.

A consecuencia del decreto de 17 de Diciembre de 1841, se formó el actual, sirviéndole de base los auxiliares del Ejército, que por razon de las circunstancias se levantaron en esta ciudad y sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

REGIMIENTO DE PUEBLA.

El Regimiento provincial de este nombre que existia en 1821, fué refundido en el núm. 13 de infanteria permanente, á virtud de la ley de 7 de Noviembre de dicho año: por la de 8 de Diciembre de 1822, se mandó crear nuevamente bajo la misma denominacion, en cuyos términos existió hasta que por decreto de 28 de Marzo de 1823, se mandó retirar á excepcion de su plana mayor. Por la ley de 16 de Setiembre de dicho año, volvió á reorganizarse con el nombre de Batallon Activo de Puebla; y aunque por el decreto de 8 de Julio de 1839 veteranizó pasando á formar el segundo Batallon del noveno Regimiento,

por el de 12 de Junio de 1840, volvió á la clase de activo para formar el primer Batallon del Regimiento de que se trata, y sus gefes son:

Coronel.
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

PRIMER REGIMIENTO DE GUANAJUATO.

El Regimiento de infanteria provincial de este nombre, que existió en 1821, fué refundido en el núm. 1 permanente, á consecuencia de la ley de 7 de Noviembre de dicho año. Por la de 8 de Diciembre de 1822, volvió á formarse bajo la propia denominacion y quedò disuelto por la suprema órden ya citada de 28 de Marzo de 1823. Por la ley de 16 de Setiembre de dicho año, se organizò nuevamente un Batallon. El decreto de 12 de Junio de 1840 mandó que hubiese un Regimiento en el Departamento de Guanajuato, por lo que este Batallon sirvió de pie para su organizacion: sus gefes son los siguientes.

Coronel.
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

SEGUNDO REGIMIENTO DE GUANAJUATO.

Fué creado por el decreto de 20 de Julio de 1842, bajo las bases establecidas en el de 12 de Junio de 840, y sus gefes son los siguientes:

Coronel.
Teniente Coronel.
Comandante de Batallon.

REGIMIENTO ACTIVO DEL COMERCIO DE

MEXICO.

El Regimiento de infanteria del Comercio, que existió en el

año de 1821, fué refundido en Granaderos imperiales, y en el primer Regimiento permanente, á virtud de la ley de 7 de Noviembre de dicho año.

Por la de 4 de Octubre de 832 se mandaron levantar en el distrito federal, dos Batallones de milicia local, sujetos á los reglamentos que rigieron en los cuerpos del Comercio y Urbanos de esta capital que existian antes de la Independencia, cuya ley fué derogada por el art. 12 de la de 16 de Abril de 1833.

Por decreto de 14 de Noviembre del citado año, se mandaron crear dos Batallones de milicia local, con la denominacion de 1.º y 2.º del Comercio de la ciudad federal, los que permanecieron hasta 21 de Marzo de 834, que por el artículo 19 de la ley de aquella fecha quedaron extinguidos. Por la ley de 12 de Abril de 835, se restablecieron dichos cuerpos y se declararon activos por la de 31 de Agosto del propio año. Por decreto de 16 de Marzo de 840, fueron declarados dichos Batallones Regimiento activo del Comercio de México, en cuyos terminos permaneciò hasta que por decreto de 20 de Julio del indicado año de 1840, quedò extinguido á virtud de la defeccion y atentado que cometió la madrugada del 15 del mismo mes, quedando los gefes y oficiales que se mantuvieron fieles al Supremo Gobierno, considerándose en receso mientras se le daba colocacion.

BATALLON DE TLAXCALA.

Con la denominacion de milicias de aquel territorio, existia un Batallon, hasta en que en virtud de la ley de 7 de Noviembre de 821, se refundió una parte en Granaderos imperiales y la otra en el noveno Regimiento de infanteria permanente. Por la ley de 8 de Diciembre de 822 volvieron á organizarse los cuerpos provinciales, y en consecuencia fué formado nuevamente el de Tlaxcala. Por decreto de 28 de Marzo de 823

quedó extinguido, creándose nuevamente con el nombre de Activo, en virtud de la ley de 16 de Setiembre de dicho año. Por decreto de 8 de Julio de 839, veteranizó pasando á formar el primer Batallon del duodécimo Regimiento, y por consecuencia dejó de existir este cuerpo.

BATALLON DE TOLUCA.

En 821 existia un Regimiento provincial de este nombre, el cual fué refundido en el décimo Regimiento de infanteria permanente, á virtud de la ley de 7 de Noviembre de dicho año. Por la de 8 de Diciembre de 822, volvió á formarse, continuando hasta que por superior disposicion de 28 de Marzo de 823 se retiró quedando solo el pié veterano. Por la ley de 16 de Setiembre de dicho año, se puso sobre las armas con la denominacion de Activo de Toluca, y por superior orden de 25 de Mayo de 836 se formó otro segundo Batallon con la propia denominacion, el cual por la ley de 23 de Noviembre de 1837, fué refundido en el primero y volvió á quedar en consecuencia un solo Batallon; éste veteranizó y pasó á ser primero del undécimo Regimiento permanente, en virtud de la ley de 8 de Julio de 839.

BATALLON DE TRES VILLAS.

El Batallon de milicias de este nombre que existia en 1821 se refundió en el núm. 2 de infanteria permanente en virtud de la ley de 7 de Noviembre de este año. Por la de 8 de Noviembre de 1822, volvió á crearse bajo el mismo nombre y dejó de existir á consecuencia de la suprema disposicion de 28 de Marzo de 1823. Por superior decreto de 16 de Setiembre de dicho año, se formó nuevamente, y por decreto de 8 de Julio de 1839 veteranizó pasando á ser el segundo Batallon del segundo Regimiento de infanteria permanente.

BATALLON DE MEXTITLAN.

Por la ley de 8 de Diciembre de 1822, se organizó un Regimiento con la denominacion de provincial de Mextitlan, el que dejó de existir por suprema disposicion de 28 de Marzo de 1823 que mandó disolver todos los cuerpos de aquella clase. Por la ley de 16 de Setiembre del propio año, se formó un Batallon activo de aquel nombre, y permaneció hasta que por decreto de 8 de Julio de 1839 veteranizó, pasando á formar el segundo Batallon del undécimo Regimiento permanente.

PRIMER BATALLON ACTIVO DE CELAYA.

En 1821 existia un Regimiento provincial de este nombre el cual fué refundido en el primer Regimiento de infanteria permanente por la ley de 7 de Noviembre de dicho año. Por la de 8 de Diciembre de 1822, volvió á crearse bajo la misma denominacion, quedando disuelto por superior disposicion de 28 de Marzo de 1823. Por la de 16 de Setiembre del citado año, se mandó formar un Batallon activo, el cual permaneció en cuanto á el nombre sin que en ningunas de las épocas desde 1822 se organizase ni una sola compañía; mas como el decreto de 12 de Junio de 1840 no hace mencion de él, dejó de existir.

Por superior decreto de 3 de Enero del año de 1842, se volvió á organizar este cuerpo en un Regimiento con dos Batallones, hasta que por decreto de 17 de Agosto del presente año, estos fueron absolutamente independientes, tomando la denominacion de primero y segundo con sujecion al decreto de 12 de Junio de 1840: sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

BATALLON DE MORELIA.

El Regimiento provincial que en 1821 existia en Valladolid,

se refundió en el núm. 6 de infanteria permanente por la ley de 7 de Noviembre del propio año. Por la de 8 de Diciembre de 1822, se formó nuevamente aquel Regimiento, y fué disuelto por superior orden de 28 de Marzo de 1823. Por la de 16 de Setiembre de dicho año, fué creado el Batallon activo de Michoacán; y como el Batallon activo de Puebla que habia veteranzado volvió á la clase de activo este Batallon, á consecuencia del decreto de 12 de Junio de 1840, pasó en lugar de aquel á ser segundo del sétimo Regimiento permanente, mandándose por el mismo decreto se formase en Morelia otro Batallon, el cual es el que existe, y sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Batallon.

BATALLON DE GUADALAJARA.

Existiendo un Regimiento provincial de este nombre en 1821, fué refundido en Granaderos imperiales y undécimo Regimiento, en virtud de la ley de 7 de Noviembre del propio año. Por la de 8 de Diciembre de 1822, volvió á crearse y fué disuelto por la suprema disposicion de 28 de Marzo de 1823. En 16 de Setiembre de dicho año, se formó un Batallon activo, y habiéndose veteranizado conforme á la ley de 8 de Julio de 1839 pasó á ser segundo Batallon del primer Regimiento, como se ha dicho. En consecuencia del decreto de 12 de Junio de 1840, se formó otro Batallon en el Departamento de Jalisco el cual existe, y sus gefes son los siguientes:

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON DE ZACATECAS.

Este cuerpo existia en el año de 1821 y tomó partido en la Independencia con el nombre de Batallon mixto de Zacatecas, y como no fué refundido en ninguno de los cuerpos del

Ejército, quedó en tal estado desde Noviembre de 1821, hasta 3 de Noviembre de 1824 que de orden suprema de esta fecha, se incorporó al cuarto Batallon permanente por solicitud de los individuos del mismo cuerpo.

En el año de 1825 se formó nuevamente el cuerpo de que se trata con arreglo á la ley de 16 de Setiembre de 1823, y por decreto expedido en virtud de las facultades extraordinarias de 16 de Noviembre de 1833, quedó extinguido, volviendo al servicio per disposicion superior de 19 de Mayo de 1835, en cuyo estado permanece hasta la fecha, y sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON ACTIVO DEL SUR.

Al antiguo provincial de este nombre, se le dió el de la Union, el cual tomó partido en la Independencia, y despues fué refundido en el octavo Regimiento de infanteria á consecuencia de la ley de 7 de Noviembre de 1821. Por la de 16 de Setiembre de 1823, se volvió á formar este Batallon activo de aquel nombre, y reiterada su subsistencia en el decreto de 12 de Junio de 1840: sus gefes son:

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON DE SAN LUIS.

El Regimiento provincial de S. Luis que existia en 1821, pasó á formar el 12 de infanteria permanente en virtud de la ley de 7 de Noviembre de dicho año. Por la de 8 de Diciembre de 1822, se volvió á formar el citado cuerpo, quedando disuelto por la suprema disposicion de 28 de Marzo de 1823. Por la ley de 16 de Setiembre del propio año, se formó un Batallon activo, y por superior orden de 31 de Mayo de 1836,

otro segundo Batallon con la misma denominacion, el cual se refundió por orden de 15 de Junio de 1837 en el primero, cuyo cuerpo por decreto de 8 de Julio de 1839, veteranizó y pasó á ser segundo Batallon del cuarto, como se ha dicho. Por la de 12 de Junio de 1840, se formó otro Batallon con el mismo nombre, el cual existe: sus gefes son:

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON DE QUERETARO.

En 1821 existia un Batallon ligero de este nombre, y por ley de 17 de Noviembre de dicho año, fué refundido en el sexto Regimiento de infanteria permanente: bajo la propia denominacion se formó otro cuerpo á consecuencia de la ley de 8 de Diciembre de 1822, y quedó disuelto por suprema disposicion de 28 de Marzo de 1823. Por ley de 16 de Setiembre de dicho año, se creó un Batallon activo y quedó extinguido por la ley de 17 de Noviembre de 1833 dada á virtud de facultades extraordinarias, volviéndose á reorganizar por superior orden de 13 de Agosto de 1834, y últimamente por decreto de 8 de Julio de 1839, veteranizó y pasó á formar el segundo Batallon del tercer Regimiento permanente, segun se tiene manifestado.

Por decreto de 21 de Diciembre de 1841, se mandó organizar otro Batallon de la misma arma en el Departamento, sirviéndole de base los auxiliares de infanteria que se hallaban en el sobre las armas, y sus gefes son los siguientes:

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON DE CHIAPAS.

Por la ley de 25 de Agosto de 1825 se organizó el Batallon activo de que se trata, igual á todos los demas de esta clase creados en virtud de la ley de 16 de Setiembre de 1823. Por

la ley de 17 de Noviembre de 1833, dada á virtud de facultades extraordinarias, se extinguió y fué repuesto por superior orden de 15 de Junio de 1834. En la nueva organizacion dada á los cuerpos de infanteria permanente por el decreto de 8 de Julio de 1839, veteranizó este cuerpo y pasó á ser segundo Batallon del noveno Regimiento, segun se ha dicho.

BATALLON DE OAJACA.

El Batallon Provincial de este nombre que existia en 1821, fué refundido en el sétimo Regimiento de infanteria á virtud de la ley de 7 de Noviembre de dicho año. Por la de 8 de Diciembre de 1822, se volvió á formar bajo la misma denominacion, y dejó de existir á consecuencia de la suprema disposicion de 28 de Marzo de 1823. Por la ley de 16 de Setiembre del mismo año, se formó el Batallon activo de que se trata el cual existe hasta la fecha, y reiterada su subsistencia en el decreto de 12 de Junio de 1840: sus gefes son:

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLONES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE YUCATAN.

Los cuerpos de la capitania general de Yucatán en tiempo del gobierno español, no estaban sujetos al vireynato de Nueva-España, sino únicamente para lo respectivo al ramo de hacienda, con dependencia de la superintendencia general que residia en el virey. Por esta razon se sabia que existia un Batallon veterano con la denominacion de fijo de Campeche: dos de milicias provinciales de Mérida y Yucatán, y otros dos con el nombre de tiradores de Campeche. Todos estos cuerpos juraron la Independencia en el mes de Octubre de 1821, quedando en consecuencia los milicianos en la clase de veteranos con arreglo al plan de Iguala; y del Batallon de Castilla y parte de los otros, se formó el año de 1823, el Batallon núm. 13

aunque en realidad era el 12 por haberse extinguido el número 8, una vez que se le dio el número 12.

Por decreto de 4 de Diciembre de 1824, se establecieron tres Batallones de milicia activa bajo el pie y fuerza designada á los de igual clase por la ley de 16 de Setiembre de 1823, con prevención de que se refundieran en dichos Batallones los cuatro cuerpos que se habian extinguido antiguamente; y aunque por decreto de 8 de Julio de 1839, veteranizó el primer Batallon pasando á ser el segundo del Regimiento número 10, por suprema orden de 5 de Diciembre del mismo año, volvió á la clase de activo, y sus gefes son los siguientes:

Los del primer Batallon:

Coronel.

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

Los del segundo:

Coronel.

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

Los del tercero:

Coronel.

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON DE SEGURIDAD PUBLICA DE MEXICO.

Por decreto de 14 de Noviembre de 1833, se formó un Batallon con parte de la fuerza del cuerpo conocido anteriormente con el nombre de Celadores públicos, dándosele á dicho Batallon la denominacion de Batallon de Seguridad Pública de la ciudad federal. Por decreto de 31 de Agosto de 1835, fué declarado activo, en cuyos términos permaneció hasta que por el de 8 de Julio de 1839 veteranizó pasando á formar el

segundo Batallon del sexto Regimiento permanente, como se ha expresado.

BATALLON DE AGUASCALIENTES.

Por suprema orden de 20 de Diciembre de 1835, fueron creadas dos compañías activas de infanteria, bajo el pie y fuerza de las de los Batallones de milicia activa, formadas á virtud de la ley de 16 de Setiembre de 1823, cuyas compañías permanecieron hasta ser refundidas en el Batallon de que se trata, mandado formar en aquel Departamento por superior decreto de 2 de Julio de 1842: sus gefes son:

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON DE LAGOS.

Este cuerpo se mandó formar por superior orden de 1.º de Diciembre de 1841, sirviéndole de base los auxiliares del mismo punto que se hallaban sobre las armas: su plana mayor y fuerza es la que deben tener los cuerpos de su arma conforme al decreto de 12 de Junio de 1840, y sus gefes son:

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON ACTIVO DE SINALOA.

La ley de 3 de Abril de 1843, previno que el Batallon guarda costa de Mazatlan formado por el decreto de 15 de Enero de 1842 bajo el pie y fuerza que designó al Batallon de Colima la ley de 10 de Agosto de 1823, subsista denominándose en lo sucesivo Batallon activo de dicho Departamento, organizándose bajo lo prevenido en el decreto de 12 de Junio de 1840 para los cuerpos de esta clase: sus gefes son los siguientes:

Comandante.

Primer Ayudante.

aunque en realidad era el 12 por haberse extinguido el número 8, por haberse extinguido el número 8, por haberse extinguido el número 8.

Por decreto de 4 de Diciembre de 1824, se establecieron tres Batallones de milicia activa bajo el pie y fuerza designada á los de igual clase por la ley de 16 de Setiembre de 1823, con prevención de que se refundieran en dichos Batallones los cuatro cuerpos que se habian extinguido antiguamente; y aunque por decreto de 8 de Julio de 1839, veteranizó el primer Batallon pasando á ser el segundo del Regimiento número 10, por suprema orden de 5 de Diciembre del mismo año, volvió á la clase de activo, y sus gefes son los siguientes:

Los del primer Batallon:

Coronel.

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

Los del segundo:

Coronel.

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

Los del tercero:

Coronel.

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON DE SEGURIDAD PUBLICA DE MEXICO.

Por decreto de 14 de Noviembre de 1833, se formó un Batallon con parte de la fuerza del cuerpo conocido anteriormente con el nombre de Celadores públicos, dándosele á dicho Batallon la denominacion de Batallon de Seguridad Pública de la ciudad federal. Por decreto de 31 de Agosto de 1835, fué declarado activo, en cuyos términos permaneció hasta que por el de 8 de Julio de 1839 veteranizó pasando á formar el

segundo Batallon del sexto Regimiento permanente, como se ha expresado.

BATALLON DE AGUASCALIENTES.

Por suprema orden de 20 de Diciembre de 1835, fueron creadas dos compañías activas de infanteria, bajo el pie y fuerza de las de los Batallones de milicia activa, formadas á virtud de la ley de 16 de Setiembre de 1823, cuyas compañías permanecieron hasta ser refundidas en el Batallon de que se trata, mandado formar en aquel Departamento por superior decreto de 2 de Julio de 1842: sus gefes son:

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON DE LAGOS.

Este cuerpo se mandó formar por superior orden de 1.º de Diciembre de 1841, sirviéndole de base los auxiliares del mismo punto que se hallaban sobre las armas: su plana mayor y fuerza es la que deben tener los cuerpos de su arma conforme al decreto de 12 de Junio de 1840, y sus gefes son:

Teniente Coronel.

Primer Ayudante.

BATALLON ACTIVO DE SINALOA.

La ley de 3 de Abril de 1843, previno que el Batallon guarda costa de Mazatlan formado por el decreto de 15 de Enero de 1842 bajo el pie y fuerza que designó al Batallon de Colima la ley de 10 de Agosto de 1823, subsista denominándose en lo sucesivo Batallon activo de dicho Departamento, organizándose bajo lo prevenido en el decreto de 12 de Junio de 1840 para los cuerpos de esta clase: sus gefes son los siguientes:

Comandante.

Primer Ayudante.

SEGUNDO BATALLON DE CELAYA.

Fué organizado como se ha dicho al hablar del primer Batallón por el decreto de 17 de Agosto del año, 1843 sirviéndole de base el segundo Batallón del primer Regimiento de aquel nombre, y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

BATALLON DE CHIHUAHUA.

Por la ley de 22 de Setiembre del año de 1843, se formó con esta denominacion, sirviéndole de pié los auxiliares de infanteria del Ejército que se hallaban sobre las armas en aquel Departamento, su organizacion es conforme á los artículos 6.º y 8.º del decreto de 12 de Junio de 1840 con respecto á los cuerpos de esta arma, y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

BATALLON DE SONORA.

Se creó á virtud del decreto que se menciona en el cuerpo anterior, sirviéndole también de base los auxiliares de infanteria del Ejército que se hallaban sobre las armas en aquel Departamento y con sujecion á lo prevenido en el decreto de 12 de Junio de 1840, y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

BATALLONES GUARDA COSTAS.

Hasta despues del año de 1821 existian en las costas del Norte y Sur divisiones de milicias, cuya fuerza era mixta de infanteria y caballeria, las cuales quedaron extinguidas por la ley de 20 de Agosto de 1823, formándose de ellas en virtud de la pro-

pia ley los cuerpos guarda costas que existen actualmente. Ademas, por suprema orden de 18 de Marzo del corriente año se previno, que el Batallón de San Blas se aumentase con dos compañías, una de Granaderos y otra de Cazadores. El decreto de 21 de Noviembre del propio año, dispuso otro tanto para el de Ometepepec, y de todas su uniforme es el mismo que está designado para los cuerpos activos.

TAMPICO.

Comandante.

Primer Ayudante.

TUXPAN.

Comandante.

Primer Ayudante.

ALVARADO.

Comandante.

Primer Ayudante.

ACAYUCAN.

Comandante.

Primer Ayudante.

TABASCO.

Comandante.

Primer Ayudante.

ISLA DEL CARMEN.

Comandante.

Primer Ayudante.

SAN BLAS.

Comandante.

Primer Ayudante.

COLIMA.

Comandante.

Primer Ayudante.

ZACATULA.

Comandante.

Primer Ayudante.

ACAPULCO.

Comandante.

Primer Ayudante.

OMETEPEC.

Comandante.

Primer Ayudante.

JAMILTEPEC.

Comandante.

Primer Ayudante.

TEHUANTEPEC.

Comandante.

Primer Ayudante.

JALACINGO.

Este cuerpo se formó por decreto de 24 de Setiembre de 1840 sirviéndole de base las compañías cuarta, quinta y sexta del de Tuxpan, hasta que por decreto de 21 de Octubre de 1841, quedó extinguido á virtud del acto de insubordinacion en que incurrió la tropa contra sus oficiales.

CABALLERIA PERMANENTE.

Despues de verificada la Independencia nacional se organizaron los cuerpos de caballeria en virtud del decreto de 24 de Diciembre de 1821 en doce Regimientos incluso el denominado Granaderos á caballo. Asi permanecieron hasta que la ley de 4 de Setiembre de 1824 dispuso que la fuerza de caballeria permanente, se refundiese en el 13 Regimiento de cuatro escuadrones, con la fuerza en tiempo de paz y de guerra que ella misma designa; y esta nueva organizacion estuvo en práctica hasta que el Supremo Gobierno en 19 de Noviembre de 1833, los redujo al número de seis. A consecuencia de los decretos de 16 de Marzo y 8 de Julio de 1839, se organizaron ocho Regimientos de caballeria y un escuadron suelto de Yucatán, con

la dotacion y fuerza que expresa el art. 11 del expresado decreto de 16 de Marzo. Posteriormente se han creado otros á virtud de varios decretos que se citarán en el lugar respectivo.

GRANADEROS A CABALLO.

Fué formado en 24 de Diciembre de 1821, de los Regimientos provinciales de México, compañía de Vargas, la de Gonzalez, la de Márquez, la de Chalco y Granaderos imperiales que mandaba el Capitan graduado de Teniente Coronel D. Epitacio Sanchez, compuestos de las compañías de realistas de la villa del Carbon y Jilotepec, hasta que en 1825 se refundió en el núm. 2 de la misma arma en cumplimiento de la suprema orden de 10 de Setiembre de aquel año.

HUSARES DE LA GUARDIA DE LOS SUPREMOS PODERES.

El escuadron de Seguridad pública sirvió de base para formar de este cuerpo en la clase de activo segun dispuso la suprema orden de 3 Diciembre de 1841, y por declaracion de 9 de Junio de 1842 formará primero que los cuerpos de la guardia de México ó entre los de una linea en cualquiera division ó trozo. Por decreto de 1.º de Setiembre de 1843, veteranzó aumentándosele á la vez otro escuadron, y debiendo por lo mismo formar á la cabeza de todos los del Ejército de esta arma: su uniforme es el que designa la suprema orden de 17 de Diciembre del mismo año, y es dorman encarnado sin vivos, guarnecido de cordon y cinta blanca en el pecho, cuello y vuelta azul nevado con cinta tambien blanca en el cuello, boton de bola blanco, pelliza azul nevado sin vivos, guarnecida de cordon blanco en el pecho, cuello y vueltas de piel negra, y de esto mismo en todo el ruedo un fiador de cordon blanco con dos borlas en el lado izquierdo con un boton corredizo, pantalon azul nevado con cinta blanca en el costado y media bota

negra de cuero, schacó forrado el ruedo de paño encarnado y tapa negra, chilillo chorro azul nevado, cordón blanco de tres varas de largo, un escudo con la inscripcion del cuerpo, portapié de cuero con dos correas para asegurarlo del cinturón mantilla y tapafundas de paño encarnado con cinta blanca, siendo doble la de las tapafundas, maleta de paño azul nevado, cilíndrica con cincho en el ruedo y en la tapa: los gefes son:

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Primer Ayudante.

PRIMER REGIMIENTO

En 1821 se organizó con los Regimientos de la Reyna y del Rey, de América, antes dragones de España, piquete de México, Zitácuaro y compañía del Rio, en cuyo estado permaneció hasta 1833, que por decreto de 19 de Noviembre y suprema orden de 22 del mismo mes y año, tomó el nombre de Tampico en union del octavo, por habérsele dado nueva nomenclatura á los cuerpos; pero como el decreto de 8 de Julio de 1839, dió otra organizacion á los cuerpos por el orden numérico, este Regimiento con el escuadron activo de San Luis, pasaron á ser el núm. 1; mas como en la orden de 21 de Setiembre del mismo año se mandó quedase separado el mencionado escuadron de San Luis, se dió de baja: su uniforme es el que le designa el decreto de 7 de Setiembre del corriente año, y es: piqueta verde obscuro con vueltas y barras del mismo color, cuello, solapa y vivos amarillos, hombreras con la pala del mismo paño de la casaca con fleco encarnado, casco negro con bisera, carrilleras y meceras de metal amarillo, cola de crin, plumero encarnado á la izquierda, boton blanco, pantalon gris con cachirulo negro, franjas encarnadas, y media bota de cuero, maleta verde con tapa encarnada, faja blanca con el número correspondiente en los extremos circulares, tapafundas y mantillas encarnadas con

cinta blanca al derredor, capa azul obscuro con cuello verde, y los gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

SEGUNDO REGIMIENTO.

Lo mismo que los anteriores se organizó en 1821 con el Regimiento de Moncada, defensores de la Pátria, frontera del nuevo Santander y una compañía de América y de los antiguos dragones de España; y por orden de 10 de Setiembre de 1825, se unió á este cuerpo el de Granaderos á caballo, permaneciendo en tal estado hasta que por decreto de 19 de Noviembre y orden de 22 del mismo mes de 1833, se dió nueva nomenclatura á los cuerpos, por cuya causa unido al sétimo de la misma arma y al activo de México, tomó el nombre del Palmar, pasando despues á formar el núm. 5 por decreto de 8 de Julio de 1839, y por el mismo se mandó la formacion del octavo Regimiento con cuatro escuadrones, y en consecuencia el de que se trata se formó del Regimiento de Veracruz y el escuadron activo de Zacatecas, pero por superior orden de 27 de Setiembre del año expresado, se previno quedase este escuadron separado como antes estaba: su uniforme á virtud del decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es el siguiente: casaca corta amarilla, cuello, vivos solapas y barras azul celeste, hombreras color rojo escarlata, pantalon azul turquí con media bota y franja encarnada á los costados, schacó adornado, capa azul celeste, la maleta, mantilla y tapafundas azul turquí con cinta de paño rojo en sus costados, guantes color de ante, y los gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron,
Otro.

TERCER REGIMIENTO.

Se formó del Regimiento de San Luis en 1821, en cuyo estado se mantuvo habiéndosele incorporado el quinto en cumplimiento de la ley de 16 de Octubre de 1826 hasta la nueva nomenclatura de los cuerpos que se dió en 1833, por decreto de 19 y orden de 22 de Noviembre de aquel año, en cuya fecha unido al sexto tomó el nombre de Dolores, y posteriormente en union del escuadron activo de Durango formó el presente á virtud de lo dispuesto en el decreto de 8 de Julio de 1839: su uniforme á virtud del decreto de 10 de Julio de 1839 que se declaró vigente por el de 22 de Diciembre de 1841, es el siguiente: casaca corta azul turquí, solapa blanca, cuello y vueltas verdes, barras encarnadas, vivos contrapuestos, hombreras color rojo escarlata, pantalon azul turquí, media bota de piel, franja encarnada á los costados, schacó adornado, capa azul celeste, la maleta, mantillas y tapafundas verdes, llevando una cinta de paño rojo escarlata en sus costados, y los gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

CUARTO REGIMIENTO.

Lo compusieron en 1821 el Regimiento del Príncipe, los escuadrones primero y segundo de la Union, dragones de Tulancingo y los de Jonacate; hasta que por el decreto de 19 y orden de 22 de Noviembre de 1833 tuvieron nomenclatura nueva los Regimientos y el de que se trata y el décimo tomaron el nombre de Iguala, permaneciendo en tal denominacion hasta que el decreto de 8 de Julio de 1839 dispuso se formasen ocho Re-

gimientos por el orden numérico que se indica: su uniforme en el que está designado por el decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Octubre de 1841, y es casaca corta azul celeste, solapa y vueltas encarnadas, vivos contrapuestos, hombreras de color rojo escarlata, pantalon azul turquí con media bota de piel y franja encarnada á los costados, schacó adornado, la maleta, mantilla y tapafunda verde, llevando una cinta de paño roja al derredor, y los gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

QUINTO REGIMIENTO.

Tuvo lugar su organizacion en 1821, reuniéndosele al efecto los fieles del Potosí, dragones de la Libertad y patriotas de Guanajuato, permaneciendo así hasta que por la ley de 16 de Octubre de 1826, se refundió en el tercer Regimiento para que el núm. 13 de dicha arma ocupase el quinto, pasando despues en la nomenclatura que se dió á los cuerpos en 1833 á formar con el noveno el de Veracruz, y refundiéndose éste en el segundo Regimiento como se tiene ya dicho.

Por el decreto de 8 de Julio de 1839, se crearon ocho Regimientos por el orden numérico y el presente se formó con los escuadrones activos de Jalisco y el Regimiento del Palmar. El uniforme que le designa la suprema orden de 3 de Febrero de 1842, es casaca corta amarilla, cuello, vivos, vueltas y barras azul celeste, hombreras encarnadas, pantalon azul obscuro con media bota de piel, schacó adornado, capa azul celeste, mantilla y tapafunda color carmesi, maleta verde con tapa encarnada y guarnecida con cinta blanca á los extremos, y sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

SEXTO REGIMIENTO.

En 1821 se compuso de los dragones de Toluca, y en 1832 á consecuencia del decreto de 19 y orden de 22 de Noviembre de dicho año, se unió al tercero para tomar el nombre de Dolores en la nueva nomenclatura que se dió á los cuerpos; mas como por el decreto de 8 de Julio de 1839 se crearon ocho Regimientos por el orden numérico, éste se refundió en el tercero y el presente se formó con el Regimiento de Cuautla y el escuadron de Michoacán, sin que hubiese tenido verificativo la reunion de este último cuerpo, por haber mandado el decreto de 12 de Junio de 1840 que subsistiera separado: su uniforme á virtud del decreto de 10 de Julio de 1839 que se declaró vigente por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca verde, solapa, vuelta y cuello blanca, barras encarnadas, vivos contrapuestos, hombreras de color rojo escarlata, pantalon verde con media bota de piel, schacó adornado, la maleta, mantilla y tapafundas encarnadas con cinta blanca al derredor, y sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

SETIMO REGIMIENTO.

Reunidos los dragones de Puebla, Flanqueadores, escuadron de Tehuacán, Santo Domingo y compañía de Perote, lo formaron en 1821, y en 1833 reunido al segundo y al activo de México, tomó el nombre del Palmar á consecuencia de la nomenclatura que se dió á los cuerpos en 19 de Noviembre y orden

de 22 del mismo mes y año. Por decreto de 8 de Julio de 1839, se organizaron ocho Regimientos por el orden numérico y éste se denominó quinto como se tiene ya manifestado, formándose el que actualmente existe por el mencionado decreto del Regimiento activo de México creado por la ley de 28 de Abril de 1835 y escuadron de Cuernavaca, no habiendo tenido efecto la incorporacion de este último cuerpo por suprema orden de 4 de Noviembre de 1840: su uniforme á virtud del decreto de 10 de Setiembre de 1842, es casaca carmesí con cuello, vueltas y solapa verde, barras del mismo color, llevando la solapa ocho ojales blancos, pantalon verde con franja carmesí, schacó adornado, mantilla y tapafundas azul celeste con cinta blanca, y sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

OCTAVO REGIMIENTO.

Se formó de Querétaro y Sierragorda en 1821, y en 1833, en consecuencia de la nueva nomenclatura unido al primero, se denominó Tampico y posteriormente pasó á ser el núm. 1 por el decreto de 8 de Julio de 1839, formándose por este mismo el de que se trata con los escuadrones activos de Puebla y Tlaxcala: su uniforme á virtud del decreto de 10 de Julio de 1839, mandado observar por el de 22 de Diciembre de 1841, es casaca corta azul turquí, solapa y vueltas encarnadas, cuello y barras blancas, vivos contrapuestos, hombreras de color rojo escarlata, pantalon azul turquí con media bota de piel, schacó adornado, capa azul celeste, la maleta, mantilla y tapafundas verdes con cinta encarnada al derredor: los gefes que actualmente tiene son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

NOVENO REGIMIENTO.

Se organizó de San Carlos, partida de Jonacate, de Rivera, fieles de Apan y Tlaxcala en 1821, y en 1833 á consecuencia del decreto y órden citadas, se unió al quinto que antes fué núm. 13, se denominó Regimiento de Veracruz, y posteriormente por el decreto de 8 de Julio de 1839, quedó incorporado al núm. 2 como se tiene dicho; habiéndose mandado formar el presente en el Departamento de Jalisco, por decreto de 26 de Noviembre de 1841, con sujecion á las bases establecidas para los demás: su uniforme á virtud del decreto de 22 de Diciembre de 1841, es casaca corta verde, solapa, cuello, vueltas y barras carmesí, vivos blancos, hombreras color rojo escarlata, pantalón azul turquí con franjas carmesí á los costados, schacó adornado, capa y maleta azul turquí, mantillas y tapafundas verdes guarnecidas con cinta de paño rojo á los costados: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

DECIMO REGIMIENTO.

Lo compuso dragones de Páztcuaro en 1821, y en 1833 consecuente con el decreto y órden citado en los anteriores para que los cuerpos de caballeria tuviesen nueva denominacion, unido al cuarto, tomó el nombre de Iguala, y por la ley de 8 de Julio de 1839, quedó invívito en él.

UNDECIMO REGIMIENTO.

Fué creado por el decreto de 24 de Diciembre de 1821 con los dragones de México y Escolta, y organizado por órden suprema de 10 de Setiembre de 1825 con los dragones de México y Escolta del Sr. Guerrero, San Fernando y escuadron del Sur; pero como el decreto de 19 de Noviembre y órden del mismo mes de 1833 dió otra nomenclatura á los cuerpos, el presente con el núm. 12 formaron el Regimiento de Cuautla, con cuya denominacion permaneció hasta 1839 que tomó la numeracion de sexto, en cumplimiento del decreto de 8 de Julio del mismo año.

DUODECIMO REGIMIENTO.

Por suprema órden de 4 de Setiembre de 1824, lo compusieron los lanceros de Veracruz, dragones de Oajaca y Jalapa; pero en 1833 unido al anterior, tomó el nombre de Cuautla en la nomenclatura que se le dió á los cuerpos por el decreto y órden de 22 de Noviembre de 1833, mas como tuvieron otra organizacion por el decreto de 8 de Julio de 1839 éste y el undécimo formaron el sexto.

REGIMIENTO NUM. 13.

Se organizó con los dragones de Nueva Galicia por órden de 4 de Setiembre de 1824, y por la de 29 de Diciembre de 1826, tomó la numeracion del quinto á virtud de haberse refundido los que ocupaban dicho número en el tercero, como se ha manifestado; pero la nueva nomenclatura de los cuerpos en 1833, dió lugar á que unido al noveno tomara el nombre de Veracruz y posteriormente formó el núm. 2 en cumplimiento del decreto de 8 de Julio de 1839.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

NOVENO REGIMIENTO.

Se organizó de San Carlos, partida de Jonacate, de Rivera, fieles de Apan y Tlaxcala en 1821, y en 1833 á consecuencia del decreto y orden citadas, se unió al quinto que antes fué núm. 13, se denominó Regimiento de Veracruz, y posteriormente por el decreto de 8 de Julio de 1839, quedó incorporado al núm. 2 como se tiene dicho; habiéndose mandado formar el presente en el Departamento de Jalisco, por decreto de 26 de Noviembre de 1841, con sujecion á las bases establecidas para los demas: su uniforme á virtud del decreto de 22 de Diciembre de 1841, es casaca corta verde, solapa, cuello, vueltas y barras carmesí, vivos blancos, hombreras color rojo escarlata, pantalón azul turquí con franjas carmesí á los costados, schacó adornado, capa y maleta azul turquí, mantillas y tapafundas verdes guarnecidas con cinta de paño rojo á los costados: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

DECIMO REGIMIENTO.

Lo compuso dragones de Páztcuaro en 1821, y en 1833 consecuente con el decreto y orden citado en los anteriores para que los cuerpos de caballeria tuviesen nueva denominacion, unido al cuarto, tomó el nombre de Iguala, y por la ley de 8 de Julio de 1839, quedó invívito en él.

UNDECIMO REGIMIENTO.

Fué creado por el decreto de 24 de Diciembre de 1821 con los dragones de México y Escolta, y organizado por orden suprema de 10 de Setiembre de 1825 con los dragones de México y Escolta del Sr. Guerrero, San Fernando y escuadron del Sur; pero como el decreto de 19 de Noviembre y orden del mismo mes de 1833 dió otra nomenclatura á los cuerpos, el presente con el núm. 12 formaron el Regimiento de Cuautla, con cuya denominacion permaneció hasta 1839 que tomó la numeracion de sexto, en cumplimiento del decreto de 8 de Julio del mismo año.

DUODECIMO REGIMIENTO.

Por suprema orden de 4 de Setiembre de 1824, lo compusieron los lanceros de Veracruz, dragones de Oajaca y Jalapa; pero en 1833 unido al anterior, tomó el nombre de Cuautla en la nomenclatura que se le dió á los cuerpos por el decreto y orden de 22 de Noviembre de 1833, mas como tuvieron otra organizacion por el decreto de 8 de Julio de 1839 éste y el undécimo formaron el sexto.

REGIMIENTO NUM. 13.

Se organizó con los dragones de Nueva Galicia por orden de 4 de Setiembre de 1824, y por la de 29 de Diciembre de 1826, tomó la numeracion del quinto á virtud de haberse refundido los que ocupaban dicho número en el tercero, como se ha manifestado; pero la nueva nomenclatura de los cuerpos en 1833, dió lugar á que unido al noveno tomara el nombre de Veracruz y posteriormente formó el núm. 2 en cumplimiento del decreto de 8 de Julio de 1839.

REGIMIENTO LIGERO DE MEXICO.

En virtud de la autorizacion que se dió al Gobierno por la ley de 28 de Abril de 1835, fueron creados con total separacion los escuadrones primero y segundo del Comercio de México, para lo que se tuvo presente el decreto de 4 de Octubre de 1832. En 30 de Noviembre del expresado año de 1835, se les declaró el fuero de activos á pesar de que el primero no estaba sobre las armas, hasta que reunidos ámbos escuadrones por el decreto de 26 de Enero de 1833, formaron el presente Regimiento habiendo veteranizado por decreto de 27 de Setiembre de 1843, tomando la denominacion que se indica: su uniforme á virtud del decreto de 31 de Agosto de 1840, es casaca corta azul celeste, con cuello, vueltas, vivos y barras y hombreras color rojo escarlata, pantalon azul turquí con estados de gamuza y media bota de piel, franja encarnada á los costados, schacó adornado, capa, maleta, mantillas y tapafundas celestes, llevando una cinta de paño rojo escarlata; y la maleta tanto en la tapa como en los costados: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

ESCUADRON DE YUCATAN.

Se organizó por la ley de 16 de Octubre de 1826, ratificada por el decreto de 8 de Julio de 1839: su uniforme es el que señala el decreto de 31 de Agosto de 1840, y es como sigue: casaca corta azul celeste, con cuello, vueltas vivos, barras y hombreras color rojo escarlata, pantalon azul turquí con media bota de piel y franja encarnada á los costados, schacó adornado, capa, maleta, mantillas y tapafundas celestes guarnecidas con cinta de paño rojo á los extremos: sus gefes son:

ESCUADRON LIGERO DE PUEBLA.

Fué creado por el decreto de 20 de Octubre de 1841 con arreglo á lo prevenido en el art. 11 del de 16 de Marzo de 1839, su uniforme es el mismo que está designado para el escuadron de Yucatán: y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

CORACEROS DE TULANCINGO.

Se creó por el decreto de 12 de Junio de 1840, y tuvo esta denominacion por orden de 15 de Setiembre de 1842. La ley de 1.º de Setiembre de 1843, veteranizó este cuerpo mandando á la vez se aumentase con un escuadron mas: su uniforme es el que le designa el decreto de 15 de Enero de 1842 y es, para los señores gefes y oficiales pié á tierra, casaca azul celeste, con cuello y vueltas carmesí, pantalon del mismo color con franja á los costados carmesí, sombrero montado y espada derecha; y á caballo llevarán piqueta azul celeste, con vueltas y cuello carmesí, pantalon carmesí, coraza de metal con las armas de plata, y shabrak azul celeste con galon de plata. La tropa usará pié á tierra de piqueta azul celeste, cuello, vueltas y barras carmesí; y á caballo, coraza amarilla con adornos blancos, casco idem con cola en la cimera, pantalon carmesí con franja azul celeste, cachirulos y media bota negros. shabrak azul celeste con el ruedo de cinta blanca: y tiene por gefes:

Comandante.

Comandante de Escuadron.

Primer Ayudante.

COMPANIA PERMANENTE DE TABASCO.

La creó la ley de 16 de Octubre de 1826, y por el decreto

de 8 de Julio de 1839 se dispuso que subsistiera con la organizacion dada á las demas de su arma; el uniforme es el mismo que está designado para el escuadron de Yucatan, y la manda:

COMPANÍAS PRESIDIALES.

Las leyes de 21 de Marzo y 20 de Diciembre de 1826, mandaron crear treinta y dos compañías de esta denominación; y la ley de 30 de Noviembre de 1838, las dejó subsistentes en los Departamentos de Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Tejas, Tamaulipas, Nuevo-México y las de Californias que fueron creadas por el decreto de 8 de Mayo de 1828, en cuya virtud fueron organizadas las que á continuacion se expresan: su uniforme á virtud del decreto de su primera creacion es, chaqueta corta de tripe ó paño azul con una pequeña vuelta y collarin encarnado, pantalon azul, capa de paño del mismo color, cartuchera y bandolera de gamuza en la forma que actualmente lo usan, y en la bandolera bardado el nombre del presidio á que pertenezca, corbatin negro y sombrero. Para las de Californias es el que les ha señalado el art. 2.º del decreto de 19 de Enero de 1842 y es como sigue: para guarnicion casaca corta azul turquí con cuello y vueltas verdes, solapa y barras encarnadas, vivos blancos, pantalon azul turquí con franja encarnada á los costados, schacó adornado, shabrak con cinta blanca sobre su montura, las de la Alta California, portarán en el cuello las iniciales *A. C.*, y las de la baja *B. C.* En campaña usarán de chaqueta redonda azul turquí con cuello y vueltas encarnadas, calsoneras gris, bota y silla baquera sin shabrak, sombrero redondo con cinta blanca y capote color de la casaca.

EN CHIHUAHUA.

- Primera. La de la capital del Departamento, Capitan.
- Segunda. La de San Buenaventura, Capitan.

- Tercera. La de Janos, Capitan.
- Cuarta. La de San Elzeario, Capitan.
- Quinta. La del Norte, Capitan.
- Sexta. La del Carrisal, Capitan.
- Sétima. La del Príncipe, Capitan.

EN SONORA Y SINALOA.

- Primera. La de Frontera, Capitan.
- Segunda. La del Tueson, Capitan.
- Tercera. La del Altar, Capitan.
- Cuarta. La de Santa Cruz, Capitan.
- Quinta. La de Buenavista, Capitan.
- Sexta. La del Pitie, Capitan.

Hay ademas tres compañías de indios, dos de Opatas en Baquachi y Bapispe, y una de Pimas en el pueblo de Tubac.

EN COAHUILA Y TEJAS.

- Primera. La de Monclova, Capitan.
- Segunda. La de Agua Verde, Capitan.
- Tercera. La de la Bahia, Capitan.
- Cuarta. La de Rio Grande, Capitan.
- Quinta. La de la Bahia del Espíritu Santo, Capitan.
- Sexta. La de Bejar, Capitan.
- Sétima. La de Alamos.
- Octava. La de Lampazos, Capitan.

EN TAMAULIPAS.

- Primera. Compañia Volante, Capitan.
- Segunda. Idem idem, Capitan.

EN NUEVO-MEXICO.

- Primera. La de Santa Fé, Capitan.

Segunda. La del Bado, Capitan.

Tercera. La del Taos, Capitan.

EN CALIFORNIAS.

Primera. La de S. Francisco, Capitan.

Segunda. La de Monterey, Capitan.

Tercera. La de Santa Bárbara, Capitan.

Cuarta. La de S. Diego, Capitan.

Quinta. La de Frontera, Capitan.

Sexta. La de Loreto, Capitan.

CABALLERIA ACTIVA.

Los cuerpos de esta clase han tenido diferentes alternativas, desde que refundidos en los cuerpos permanentes aquellos que existían hasta 1821, se empezaron á crear de nuevo en 1823, pero la organizacion de ellos debe considerarse desde la facultad que concedió al Gobierno la ley de 22 de Abril de 1835; mas adelante con motivo de los decretos de 16 de Marzo de 1839 y de 12 de Junio de 1840, quedaron confirmados y aumentados los que á continuacion se expresan bajo las denominaciones siguientes, y el uso de uniforme que la designa el decreto de 31 de Agosto de 1840 á excepcion de los Cazadores á caballo y Lanceeros de Jalisco de quienes se dirá en su lugar; siendo el de todos, casaca corta azul celeste con cuello, vueltas, vivos, barras y hombreras color rojo escarlata, pantalón azul turquí con estesados de gamuza y media bota de piel, franja encarnada á los costados, schacó adornado, capa, maleta, mantillas y tapafundas celestes, llevando una cinta de paño rojo escarlata y la maleta tanto en la tapa como en los costados.

REGIMIENTO DE MEXICO.

Por decreto de 14 de Diciembre de 1822 se creó este cuerpo, y por circular de 17 de Diciembre de 1823, se mandó per-

maneciése en servicio, como se verificó hasta que pasó á unirse con los antiguos segundo y sétimo de caballeria para formar el permanente del Palmar que se organizó á consecuencia de lo prevenido en 19 y 22 de Noviembre de 1833; pero como al Gobierno se le autorizó por la ley de 28 de Abril de 1835 para el aumento de la fuerza activa, se formó nuevamente el expresado, y en 1837 se dispuso quedase reducido á escuadron por su escasa fuerza, considerándose los tres restantes en receso; mas el decreto de 8 de Julio de 1839 previno la organizacion de ocho Regimientos permanentes, y siendo éste de los nombrados al efecto en union del escuadron de Cuernavacapasó á ser núm. 7.

REGIMIENTO DE QUERETARO.

Autorizado el Supremo Gobierno por la ley de 28 de Abril de 1835 y conforme al reglamento expedido en 10 de Marzo del propio año, se dió orden en 28 de Julio del mismo para la formacion de este cuerpo, y en 1.º de Agosto por suprema orden se mandó quedase sobre las armas una compañía en el pié de guerra; pero en 18 de Marzo siguiente, se ordenó poner en servicio otra para formar un escuadron que subsistió, hasta que por el decreto de 12 de Junio de 1840, se organizó el presente, siendo sus gefes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

REGIMIENTO DE GUANAJUATO.

En virtud de la autorizacion indicada de 28 de Abril de 1835 bajo el nombre de Sierragorda, se mando en 1.º de Mayo de aquel año continuase este cuerpo creado por decreto de

11 de Diciembre de 1822 con el título de Príncipe del Imperio. En 8 de Julio de 1835, se le dió su actual denominacion para marchar á la campaña de Tejas; pero habiendo quedado reducido á muy poca fuerza, fué refundido en 1837 por órden del Exmo. Sr. General en jefe del Ejército del Norte en el escuadron de Zacatecas, y aprobada esta medida por el Supremo Gobierno; mas como por el decreto de 12 de Junio de 1840 se mandó formar un Regimiento en el Departamento de este nombre, sirvió de pié segun el mismo decreto, la fuerza que del primero existia: y sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

REGIMIENTO DE SAN LUIS.

Fué creado por el decreto de 11 de Diciembre de 1822, y extinguido por la autorizacion dada al Gobierno en 28 de Abril de 1835. Por órden suprema de 8 de Julio del citado año, se volvió á formar en 15 del mismo, y por la propia órden fué reducido á un escuadron. En virtud de lo prevenido en los decretos de 16 de Marzo y 8 de Julio de 1839, fué refundido en el primer Regimiento, lo cual no tuvo efecto por haberse mandado en 21 de Setiembre siguiente, permaneciese separado como se verificó, sirviendo de pié para la formacion del Regimiento de aquel nombre que mandó organizar el decreto de 12 de Junio de 1840: y sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

REGIMIENTO DE GUADALAJARA.

El decreto de 12 de Junio de 1840, ordenó se formase sirviendo de pié los individuos del primero y segundo escuadron de Jalisco que pasaron al quinto permanente, que quisieran volver á la clase de activos, hasta que por suprema órden de 13 de Enero de 1842, fueron refundidos en el noveno de esta arma.

REGIMIENTO DE MICHOACÁN.

Con la denominacion de auxiliares de Michoacán, se formó á consecuencia del decreto de 22 de Abril de 1825, un escuadron. hasta que en 8 de Julio de 1839 fué refundido en el sexto Regimiento; mas como el decreto de 12 de Junio de 1840 que organizó la milicia activa, previno que el cuerpo de que se trata, quedase segregado permaneciendo en la clase de activo, sirviendo de base para formar el Regimiento de que se habla, segun lo dispuesto por el decreto de 30 de Octubre de 1841: y sus gefes son los siguientes:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

REGIMIENTO DE OAJACA.

Con el escuadron de este nombre, el de Huajuapán y guardacosta de Jamiltepec, se mandó formar el expresado Regimiento por decreto de 30 de Noviembre de 1841: y sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Comandante de Escuadron.

Otro.

REGIMIENTO DE PUEBLA.

Fué creado este cuerpo en el año de 1822, y por circular de 17 de Diciembre de 1823 se mandó su permanencia, hasta que por el decreto de 8 de Julio de 1839 en union del escuadron de Tlascala, pasó á formar el octavo permanente.

ESCUADRON DE CUERNAVACA.

Autorizado el Supremo Gobierno como para los anteriores, se formó en 8 de Mayo de 1835, y por decreto de 8 de Julio de 1839, se mandó refundir en el sétimo Regimiento; el decreto de 12 de Junio de 1840 ordenó crear en el mismo punto un nuevo escuadron, para lo que deberán servir de base los individuos que del anterior quisiesen volver á la clase de activos, mas como en 4 de Noviembre del mismo el gobierno previno, continuase en la clase de activo el escuadron que se habia unido al sétimo Regimiento, quedando en consecuencia separado y sobre las armas como ha estado desde su creacion: sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE ZACATECAS.

Fué creado por superior orden de 26 de Mayo de 1835; en 1837 se incorporó á éste el escuadron de Guanajuato por orden del señor General en jefe del Ejército del Norte, que fué aprobada por el Supremo Gobierno. Con fecha 8 de Julio de 1839 fué refundido en el segundo Regimiento; pero en 27 de Setiembre siguiente, se mandó quedase separado como antes estaba.

PRIMER ESCUADRON DE JALISCO.

Fué creado por suprema orden de 1.º de Mayo de 1835, hasta que por el decreto de 8 de Julio de 1840, se refundió en el quinto Regimiento.

SEGUNDO ESCUADRON DE JALISCO.

Se formó por superior orden de 3 de Mayo de 1835, quedando tambien refundido en el quinto Regimiento, en igual fecha que lo fué el primero.

ESCUADRON DE CHIAPAS.

Se formó en 28 de Junio de 1835, y fué puesto sobre las armas en 1.º de Julio de 1836. El decreto de 12 de Junio de 1840, lo mandó subsistir: y los gefes que lo mandan son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE TLAXCALA.

Se organizó á consecuencia de suprema orden de 23 de Junio de 1835, y puesto sobre las armas por el de 3 de Julio siguiente, el Supremo Gobierno usando de la facultad que le concede el decreto de 13 de Junio y el de 30 de Noviembre de 1838 y en virtud de lo prevenido en el de 16 de Marzo de 1839, dispuso en 8 de Julio su refundicion en el octavo Regimiento, y para reemplazarlo se mandó crear otro en el mismo punto por decreto de 12 de Junio de 1840; y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE DURANGO.

Fué creado por superior orden de 8 de Julio de 1835, y

puesto sobre las armas en 1.º de Setiembre siguiente, hasta que por el decreto de 8 de Julio de 1839, se dispuso su refundicion en el tercer Regimiento, de la tropa que se mantuvo fiel al Supremo Gobierno.

ESCUADRON DE HUAJUAPAN.

Fué creado por suprema orden de 31 de Mayo de 1835, y mandado subsistir por el decreto de 12 de Junio de 1840, hasta que por el de 30 de Noviembre de 1841 pasó á formar el Regimiento de Oajaca.

ESCUADRON DE SEGURIDAD PUBLICA.

Por el decreto de 28 de Mayo de 1826, se creó un cuerpo de policia municipal, bajo la denominacion de celadores públicos, compuesto de 150 hombres á pié y 100 montados, sin consideracion de fuero militar segun se manifiesta en el citado decreto. Por el de 2 de Febrero de 1831, se facultó al Gobierno, para que entretanto el Congreso resolviera sobre el arreglo del cuerpo de Seguridad Pública, continuase bajo el pié de fuerza y organizacion en que en esta fecha se hallaba. Por el decreto de 10 de Setiembre de 1832, se facultó al mismo Supremo Gobierno para aumentar la fuerza de Seguridad Pública hasta 1.000 hombres, y sacar 200 fuera del distrito federal. Por el de 21 de Diciembre del mismo año, se le declaró fuero militar y otras gracias concedidas á los del Ejército, entretanto hicieran el servicio. Posteriormente en virtud de las facultades extraordinarias, el Exmo. Sr. Presidente con fecha 11 de Noviembre de 1833, dividió á este cuerpo en un Batallon y un Escuadron con la denominacion de Seguridad Pública de la ciudad federal, y su organizacion y fuerzas las mismas que las de los cuerpos del ejército, uniéndose á este escuadron los auxiliares del distrito. Por las facultades concedidas á la superio-

ridad en 28 de Abril de 1835, se le declaró el fuero de activo, y por decreto de 12 de Junio del año de 1840 se ordenó que subsistiera, hasta que por el de 3 de Diciembre de 1841, pasó á formar el escuadron de Húsares de la Guardia de los Supremos Poderes.

ESCUADRON DE DURANGO.

Por decreto de 18 de Febrero de 1840, se mandaron crear dos, con absoluta separacion, el primero para atender á la seguridad de la frontera, en el que se refundió el conocido con el nombre de Lanceros de la Frontera, y el segundo cuidara de la del interior del Departamento: sus gefes son:

Para el primero.

Comandante.

Primer Ayudante.

Para el segundo.

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE IXTLAHUACA.

Fué organizado por el decreto de 12 de Junio de 1840: y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE CHALCHICOMULA.

Fué creado por el mismo decreto que el anterior: y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

puesto sobre las armas en 1.º de Setiembre siguiente, hasta que por el decreto de 8 de Julio de 1839, se dispuso su refundicion en el tercer Regimiento, de la tropa que se mantuvo fiel al Supremo Gobierno.

ESCUADRON DE HUAJUAPAN.

Fué creado por suprema orden de 31 de Mayo de 1835, y mandado subsistir por el decreto de 12 de Junio de 1840, hasta que por el de 30 de Noviembre de 1841 pasó á formar el Regimiento de Oajaca.

ESCUADRON DE SEGURIDAD PUBLICA.

Por el decreto de 28 de Mayo de 1826, se creó un cuerpo de policia municipal, bajo la denominacion de celadores públicos, compuesto de 150 hombres á pié y 100 montados, sin consideracion de fuero militar segun se manifiesta en el citado decreto. Por el de 2 de Febrero de 1831, se facultó al Gobierno, para que entretanto el Congreso resolviera sobre el arreglo del cuerpo de Seguridad Pública, continuase bajo el pié de fuerza y organizacion en que en esta fecha se hallaba. Por el decreto de 10 de Setiembre de 1832, se facultó al mismo Supremo Gobierno para aumentar la fuerza de Seguridad Pública hasta 1.000 hombres, y sacar 200 fuera del distrito federal. Por el de 21 de Diciembre del mismo año, se le declaró fuero militar y otras gracias concedidas á los del Ejército, entretanto hicieran el servicio. Posteriormente en virtud de las facultades extraordinarias, el Exmo. Sr. Presidente con fecha 11 de Noviembre de 1833, dividió á este cuerpo en un Batallon y un Escuadron con la denominacion de Seguridad Pública de la ciudad federal, y su organizacion y fuerzas las mismas que las de los cuerpos del ejército, uniéndose á este escuadron los auxiliares del distrito. Por las facultades concedidas á la superio-

ridad en 28 de Abril de 1835, se le declaró el fuero de activo, y por decreto de 12 de Junio del año de 1840 se ordenó que subsistiera, hasta que por el de 3 de Diciembre de 1841, pasó á formar el escuadron de Húsares de la Guardia de los Supremos Poderes.

ESCUADRON DE DURANGO.

Por decreto de 18 de Febrero de 1840, se mandaron crear dos, con absoluta separacion, el primero para atender á la seguridad de la frontera, en el que se refundió el conocido con el nombre de Lanceros de la Frontera, y el segundo cuidara de la del interior del Departamento: sus gefes son:

Para el primero.

Comandante.

Primer Ayudante.

Para el segundo.

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE IXTLAHUACA.

Fué organizado por el decreto de 12 de Junio de 1840: y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE CHALCHICOMULA.

Fué creado por el mismo decreto que el anterior: y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

CAZADORES A CABALLO.

Por el decreto de 12 de Junio de 1840, se creó un escuadron en Atlixco y por el de 20 de Setiembre de 1843, previno se denominase de la manera que se indica: su uniforme á virtud del mismo decreto, es piqueta verde oscuro, vivos blancos, vueltas, barras y solapa carmesí, con doce ojales de cinta. la tropa, y de galon de plata los gefes y oficiales, gorra de pelo con escudo y carrilleras amarillas, manga y plumero carmesí, pantalon gris con franja carmesí y bota sobrepuesta, capa amarilla, mantillas, tapafundas y maletas verdes con cinta al derdor de paño carmesí: y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE NUEVO-MEXICO.

Fué creado por superior decreto de 12 de Junio de 1840, mandándose formar en el Departamento de su nombre con las dos compañías activas presidiales que allí existian de Alburquerque y Santa Fé: y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE JALAPA.

Fué creado por el decreto de 15 de Octubre de 1841; y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE ORIZABA.

Lo mandó crear el decreto de 15 de Octubre de 1841: y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE TULA.

Fué creado en virtud del decreto de 26 de Noviembre de 1841, y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE TELOLOAPAN.

Creado por el decreto de 26 de Noviembre de 1841, y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE CHINAHUAPAN.

Fué formado por el decreto de 11 de Diciembre de 1841, y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE CALIFORNIAS.

Creado en virtud del decreto de 1.º de Febrero de 1842: sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE SIERRAGORDA.

El decreto de 17 de Octubre de 1842, mandó formar dos escuadrones de este nombre, uno en Jalapa y otro en Toliman del Departamento de Querétaro: y sus gefes son:

Comandante del primero.

Primer Ayudante.

Comandante del segundo.

Primer Ayudante.

ESCUADRON DE BRAVOS.

Ha sido formado en virtud del decreto de 29 de Noviembre de 1842: y sus gefes son:

Comandante.

Primer Ayudante.

LANCEROS DE JALISCO.

El decreto de 19 de Julio de 1843, previene que en el Departamento de este nombre, se formen dos escuadrones con total sujecion á las bases establecidas en el decreto de 12 de Junio de 1840: su uniforme á virtud del decreto de su creacion es casaca corta encarnada, con cuello, vueltas y barras color verde oscuro, vivos contrapuestos, pantalon azul turquí con franja encarnada á los costados; boneta con escudo de metal amarillo y cordon de este color, mantillas y fapafundas verdes con cinta blanca al ruedo, maleta verde con tapa encarnada: y los gefes son:

Comandante.

Comandante de Escuadron.

Primer Ayudante.

ESCUADRONES GUARDA COSTAS.

De las antiguas divisiones de milicias del Norte y Sur, fueron creados estos cuerpos por la ley de 20 de Agosto de 1823, y quedaron subsistentes mediante lo dispuesto en el decreto de 12 de Junio de 1840: su uniforme es el mismo designado para los cuerpos activos: y sus gefes son:

VERACRUZ.

Comandante.

Primer Ayudante.

ALVARADO.

Fué extinguido por el decreto de 15 de Octubre de 1841, que manda formar el de Orizava.

TABASCO.

Comandante.

Primer Ayudante.

COLIMA.

Comandante.

Primer Ayudante.

OMETEPEC.

Comandante.

Primer Ayudante.

JAMILTEPEC.

Se refundió en el Regimiento activo de Oajaca segun previno el decreto de 30 de Noviembre de 1841.

MAZATLAN.

Por decreto de 15 de Enero de 1842 se mandó extinguir.

COMPAÑIAS SUELTAS.

Se establecieron á consecuencia de la ley de 20 de Agosto de 1823, y por el decreto de 12 de Junio de 1840 se previno su permanencia: y como en ellas haya habido algunos insidentes que conciernen á su historia se hablará de esto en el lugar correspondiente. Su uniforme es el mismo que está detallado para los cuerpos de esta clase.

COMPAÑIAS DE SAN BLAS.

Fueron dos las que se crearon por la expresada ley, las que subsistieron hasta 4 de Enero de 1842, que dispuso el Supremo Gobierno se refundiesen en el Noveno Regimiento de caballería, para formar el tercer escuadron de este cuerpo.

TAMPICO.

Fué disuelta á consecuencia de la revolucion de 1838, y mandada organizar y poner sobre las armas en 1.º de Mayo de 1843.

ACAPULCO.

Fué extinguida por el Decreto de 15 de Noviembre de 1842.

TUXPAN.

Por la revolucion de 1838 se disolvió y no ha vuelto á organizarse.

ACAYUCAN.

Ha estado sobre las armas hasta 834 que se puso en receso.

ZACATULA.

Jamas se ha puesto sobre las armas.

TEHUANTEPEC.

Nunca se ha organizado.

AGUASCALIENTES.

En virtud de la ley de 22 de Abril de 1835 se mandó formar, y por decreto de 12 de Junio de 1840 se previno que subsistiese.

Capitan:

LAS DE MAZATLAN.

El decreto de 15 de Enero de 1842, mandó extinguir el escuadron Guarda Costa de este nombre como se ha dicho, y el mismo previene se formasen las mencionadas con arreglo á la ley de 20 de Agosto de 1823.

Capitan de la primera.

Capitan de la segunda.

COMPAÑIAS PRESIDIALES.

Por ley de 21 de Marzo de 1826 se mandaron formar quince compañías de milicia activa: tres en el Departamento de Tamaulipas, tres en el de Chihuahua, tres en Sonora y Sinaloa: dos en el de Nuevo-Leon: dos en el de Coahuila y Tejas; y dos en el de Nuevo-México; pero con estas últimas se creó el escuadron detallado en el decreto de 12 de Junio de 1840, y las de Coahuila se denominaron primera y segunda del mismo Departamento, segun dispone el decreto de 28 de Abril de 1841. La compañía de Sinaloa quedó refundida en las de Mazatlan, y las doce restantes se conocen del modo siguiente. Su uniforme es el mismo que esta designado para las permanentes de esta clase:

Primera de Tamaulipas, Capitan.

Segunda de idem, Capitan.

Tercera de idem, Capitan.

Primera de Chihuahua, Capitan.

Segunda de idem, Capitan.

Tercera de idem, Capitan.

Primera de Coahuila, Capitan.

Segunda de idem, Capitan.

Primera de Nuevo-Leon, Capitan.

Segunda de idem, Capitan.

Primera de Sonora, Capitan.

Segunda de idem, Capitan.

DEPOSITO DE REEMPLAZOS DE MEXICO.

Por el reglamento expedido por el Supremo Gobierno en 19 de Agosto de 1839, se creó este cuerpo compuesto con cuatro compañías de infanteria, compuestas cada una de un Capitan, un Teniente, un Subteniente, un Sargento primero, dos segundos, dos Tambores, cuatro Cabos y de los Soldados que se repartan con igualdad á todas ellas, sujetándose á lo prevenido en el art. 9 de la ley de 16 de Marzo de 1839, y un escuadron con dos de caballeria cada una de ellas, con un Capitan, un Teniente, un Alférez, un Sargento primero, dos segundos dos Trompetas, cuatro Cabos y los Soldados que en igualdad se les destinen, procurándose en lo posible sujetarse á lo prevenido en el art. 11 de dicha ley. La Plana Mayor debe constar de un Coronel, un Teniente Coronel, Gefe del detall; un Primer Ayudante de infanteria y otro de caballeria, dos segundos Ayudantes de iguales armas, un Abanderado y un Porta Estandarte, un Cirujano, un Tambor Mayor, un Cabo de Trompetas, un cabo de infanteria y otro de caballeria: sus gefes son:

Coronel.

Teniente Coronel.

Mayor de infanteria.

Idem de caballeria.

CUERPO MEDICO MILITAR.

Por decreto de 30 de Noviembre de 1829 á virtud de facultades extraordinarias, se estableció un cuerpo de salud militar compuesto de una junta directiva y de todos los profesores médicos y cirujanos de los cuerpos del Ejército y hospitales, cuya

dotacion fué un director, cuatro consultores, un catedrático de anatomia, ocho primeros ayudantes, cincuenta segundos y veinticinco practicantes; habiendo sido aprobado este decreto por la ley de 15 de Febrero de 1821. Por el decreto de 25 de Febrero de 1823 se le dió la denominacion de cuerpo médico militar, reorganizándose nuevamente con la dotacion de un director general, un subdirector, tres consultores de número y dos supernumerarios, cinco primeros ayudantes, doce segundos, ochenta terceros, veinte sub-ayudantes primeros y treinta segundos. El uniforme es el que les detalla el art. 30 del expresado decreto y es, casaca azul turquí, cuello y vueltas celestes, barras carmesis, el cuello llevará un signo alegórico á la medicina y otro los gafetes, pantalon azul ó blanco, sombrero montado con galon de oro los gefes, espada con borla de oro las cinco clases primeras, y de seda carmesí las restantes, boton dorado con este lema *Cuerpo Médico Militar*, se distinguirá con un bordado de oro en torno del cuello, de las carteras y dos en las vueltas; el subdirector y consultores tendrán el mismo bordado, pero llevarán uno solo en las vueltas; los primeros ayudantes portarán un bordado la mitad menos ancho que el del director y consultores en torno del cuello y dos en las vueltas; los segundos ayudantes el mismo que los primeros, llevando un solo en las vueltas; los terceros ayudantes tendrán el cuello orlado con fajilla de oro, y llevarán á las vueltas el mismo bordado que los segundos con fajilla color contrapuesto; los subayudantes primeros se distinguirán con dos galones de oro de cinco hilos en las vueltas, y los segundos con uno solo, llevando ámbas clases el mismo cuello que los terceros ayudantes. Por el art. 21 se previene no podrán usar de otras divisas estos individuos que las ya detalladas.

Director.

Subdirector.

NOTAS.

1.º Como no haya sido posible la publicacion de este cuaderno por falta de recursos; sin embargo que desde Febrero del presente año, fué enviado á la imprenta por esta secretaría, no pudo expresarse en el lugar correspondiente que el Batallon de Granaderos, Guardia de los Supremos Poderes, dejó de existir por suprema orden de 7 de Junio del mismo.

2.º Por la misma razon no se puso á los Sres. gefes de los cuerpos, haciéndose por mas exacto con los que actualmente están en ellos y constan en la siguiente relacion.

INFANTERIA.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Primer Regimiento Ligero.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Manuel Noriega. D. Domingo Galloso. D. Félix Azoños.
Segundo idem. idem.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. José Maria Carrasco. D. Mariano Fernandez. D. Manuel Maria Landeras.
Tercero idem. idem.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Nicolás Enciso. D. Joaquin Castro. D. Manuel Esquerro.
1.º Regimiento de Línea.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Nicolás Mendoza. D. Gregorio Gelaty. D. Pedro Francisco Quiros.
2.º idem id.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Bartolomé Arzamendi. D. José Maria Cadena. D. Luis Carrion.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
3.º idem. id.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Simeon Ramirez. D. Carlos Brito. D. Juan Antonio Nieto.
4.º idem. id.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. José Lopez Uraga. D. Gerónimo Calatayud. D. Vicente Rosas.
6.º Regimien- to de Línea.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Sebastian Moro Moral. D. Francisco G. Casanova. D. Juan Espindola.
7.º idem. id.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Francisco Lopez Sastre. D. Mariano Torreblanca. D. Vicente Sanchez.
8.º idem. id.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. José Maria Mendoza. D. Amalio Alarcon. D. Teodosio Oropeza.
9.º idem. id.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Ignacio Barberena. D. Francisco Cartagena.
10.º idem. id.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Mariano García. D. Francisco Calderon. D. Manuel Montero.
11.º idem. id.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Francisco Perez. D. Luis Dorantes. D. Miguel Camargo.
12.º idem. id.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Anastasio Parrodi. D. Antonio Tenorio. D. Juan Fernandez Cotá.
Batallon de Californias.	Ten. Coronel. Comandante.	D. Nicolás Flores. D. José Maria Balderas.
Batallon fijo de México.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Juan Baneneli. D. Manuel Vazquez.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Inválidos de México.	Coronel. Ten. Coronel.	D. Antonio Barrios. D. Marcelo Alvarez.
Inválidos de Puebla.	Coronel. 1.º Ayudante.	D. Florencio Villarreal. D. Juan Maria Robles.
1.º Regimien- to activo de México.	Coronel. Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. Francisco Berra. D. Luis Ramirez.
2.º Regimien- to activo de México.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. José Maria Hernandez. D. José Placencia. D. José Maria Castro.
Regimiento de Puebla.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Joaquin Morlet. D. José Maria Correa. D. Fernando Urriza.
Regimiento de Guanajuato.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Domingo R. Arellano. D. Francisco Camacho.
Batallon de Querétaro.	Corl. activo. Ten. Coronel. Comandante.	D. Pánfilo Barrasorda. D. Ignacio Udacta. D. José Maria Herrera.
1.º Id. de Ce- laya.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. José Maria G. Arévalo. D. José Alonso Fernandez. D. Juan Montes de Oca.
2.º Idem. id.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante.	D. Anastasio Torrens. D. Teodoro Poulet. D. Carlos Oronoz.
Id. de Guada- lajara.	Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. Joaquin Orihuela. D. Prudencio Romero.
Id. de Oajaca.	Coronel. 1.º Ayudante.	D. Juan Diaz. D. Marcial Lopez Lazcano.
Id. de S. Luis.	Ten. Coronel. Comandante.	D. Bernado Huerta. D. Mariano Huerta.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Id. de Lagos.	{ Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. José María Yañes. D. Felipe Santg. Jicontencal.
Id. de Sinaloa.	{ Comandante. 1.º Ayudante.	D. José María Frias. D. Antonio Campuzano.
Id. de Chihuahua.	{ Ten. Coronel. Comandante.	D. José Matías Conde. D. Luis Vidal.
Id. de Morelia.	{ Coronel. Comandante.	D. Andres Terres. D. Tomás Andrade.
Batallon de Zacatecas.	{ Coronel. Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. Francisco Sandoval. D. Plutarco Cabrera. D. Nicolás Noriega.
Bat. de Aguas Calientes.	{ Col. Auxiliar. 1.º Ayudante.	D. Manuel Arteaga. D. José Ferro.
Id. de Tampico.	{ Comandante. 1.º Ayudante.	D. Juan Mateus. D. Ramon Tabera.
Id. de Tuxpan.	{ Comandante. 1.º Ayudante.	D. Antonio Rosas. D. Manuel Maria Mesa.
Id. de Albarado.	{ Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. Joaquin Rosal. D. Cayetano V. Machuca.
Id. de Acayucan.	{ Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. Nemecio Gomez.
Id. de Tabasco.	{ Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. Juan Fraconis.
Id. de S. Blas.	{ Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. Florencio Azpeitia. D. Mariano Nuñez.
Id. de Colima.	{ Comandante. 1.º Ayudante.	D. Domingo Ramirez. D. Antonio Lazcano.
Id. de Zacatula.	{ Comandante. 1.º Ayudante.	D. Leandro Castañeda.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Id. Acapulco.	{ Comandante. 1.º Ayudante.	D. Vicente Llorente. D. José Masa.
Id. Ometepe.	{ Comandante. Otro.	D. Antonio Sosa. D. Agustin Siris.
Id. Jaimiltepec.	{ Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. Leandro Garcia. D. Ramon Mestre.
Id. Tehuantepec.	{ Comandante. 1.º Ayudante.	D. Manuel Prieto. D.

CABALLERIA.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
1.º Regimiento.	{ Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Rafael Vazquez. D. Domingo Buiza. D. José María Beña. D. Miguel Guarneros.
2.º Regimiento.	{ Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Pedro Quintana. D. Francisco Güitán. D. Venancio Martinez. D. Prudencio Mezquía.
3.º Regimiento.	{ Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Francisco Pardo. D. Miguel Gonzalez Nuñez. D. Ramon Valera. D. Manuel Montellano.
4.º Idem.	{ Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Miguel Zíncunegui. D. Manuel Estéves. D. Miguel Labastida. D. Luis Salazar.

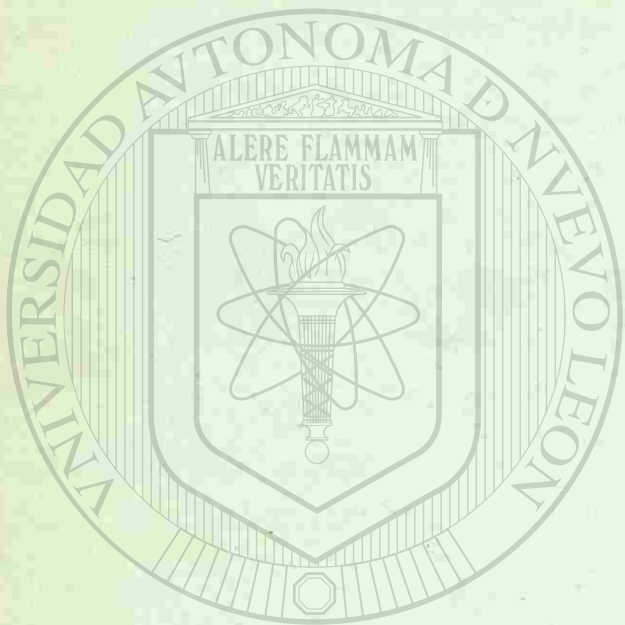
CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
5.º Idem.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Francisco Muñoz. D. Juan Miguel Velasco. D. Mannel Jimenez. D. Pedro Diaz Bonilla.
6.º Idem.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Pánfilo Galindo. D. José Maria Ballesteros. D. Rafael de la Vara. D. José G. de la Fuente.
7.º Idem.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Antonio Maria Jáuregui. D. Juan Fernandez. D. Emeterio Pozas. D. Calixto Bravo.
8.º Idem.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante. 1.º Ayudante.	D. Luis Diaz del Vivar. D. Nicolás Castañeda. D. José Rosales. D. José Salazar.
9.º Regimien- to.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Manuel Portilla. D. Luis Villareal. D. Doroteo de la Fuente. D. José Maria Osorno.
Regimiento. Ligero de Mé- xico.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Luis Noriega. D. Manuel Velazquez. D. Ignacio Peña. D. Ignacio Vega.
Escuadron de Puebla.	Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. Valentin Cruz. D. José Maria Villar.
Escuadron de Húsares.	Ten. Coronel. Comandante. 1.º Ayudante.	D. Emilio Lamberg. D. José Maria Calderon. D. Joaquín Solorzano.
Idem. de Co- raceros.	Ten. Coronel. Comandante. 1.º Ayudante.	D. Joaquín Solorzano. D. José Cosío.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Regimiento de Guanajuato.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Manuel Alvarez. D. Francisco Rocha. D. Mariano Moret. D. Lorenzo Perez Castro.
Id. de S. Luis.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Manuel Romero. D. Pascual Alaniz. D. Manuel Lacabes. D. Juan Ortiz.
Id. de Queré- taro.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. José Frontera. D. Manuel Carmona. D. José Barbarena. D. Ignacio Peña.
Id. de Oajaca.	Coronel. Ten. Coronel. Com. M. Otro P.	D. Santiago Rodriguez. D. Adrian Oviedo. D. Manuel Andrade. D. José Maria Abrego.
Id. de More- lia.	Coronel. Ten. Coronel. Comandante. Otro.	D. Anastasio Torrejon. D. Blas Antonio Magaña.
Escuadron de Jalisco.	Ten. Coronel. Comandante. 1.º Ayudante.	D. Juan N. Najera. D. José Torres Valdivia. D. Mariano Monterde.
Escuadron de Jalapa.	Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. José Antonio Gazman. D. Agustin Jaime.
Id. de Orizava.	Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. Ignacio Ceron. D. Agustin Molinari.
Id. de Teloloa- pan.	Ten. Coronel. 1.º Ayudante.	D. Miguel Dominguez. D. Miguel Suarez.
Id. de Tula.	Comandante. 1.º Ayudante.	D. José Barron.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Id. de Chiapas.	{ Comandante. 1. ^{er} Ayudante.	D. Manuel Pelaez.
Id. de Chal- chicomula.	{ Comandante. 1. ^{er} Ayudante.	D. Juan Espino. D. José Maria Perez.
1. ^o Id. de Du- rango.	{ Comandante. 1. ^{er} Ayudante.	D. Pantaleon Gutierrez. D. Juan N. Armendaris.
2. ^o Id. de Du- rango.	{ Ten. Coronel. 1. ^{er} Ayudante.	D. Francisco Padilla. D. Antonio Tejada.
Id. de Cuerna- vaca.	{ Coronel. Ten. Coronel.	D. Miguel Perez Palacios. D. Manuel Azua.
Id. de Tlax- cala.	{ Ten. Coronel. 1. ^{er} Ayudante.	D. Isidoro Palacios. D. Ramon Codallos.
Id. de Ixtla- huaca.	{ Ten. Coronel. 1. ^{er} Ayudante.	D. Francisco Sanchez Agesta. D. Mariano Martinez.
Id. de Casado- res á caballo.	{ Cor. Act. Comandante. 1. ^{er} Ayudante.	D. José Maria Mendoza. D. Miguel Garcia Aguirre. D. José Aguirre.
Id. de China- huapan.	{ Ten. Coronel. 1. ^{er} Ayudante.	D. Ignacio Ullate. D. Prudencio Velasco.
Escuadron de Bravos.	{ Ten. Coronel. 1. ^{er} Ayudante.	D. Francisco Sanchez. D. Jesus Escudero.
Id. de Vera- cruz.	{ Coronel. 1. ^{er} Ayudante.	D. Mariano Jaime. D. Francisco Lopez Sastre.
Id. de Colima.	{ Ten. Coronel. 1. ^{er} Ayudante.	D. Urbano Alvarez. D. Agustin Mora y Basadre.

México, Diciembre 5 de 1845.

Ignacio Falcon.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®

